



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

ORDEN DE TRABAJO:	AI-09-2018
--------------------------	-------------------

EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., EEASA

INFORME GENERAL

INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN DE LAS BODEGAS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

TABLA DE CONTENIDO

GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	3
---------------------------	---

SECCIÓN I **INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN**

A.	ANTECEDENTES	4
B.	MOTIVO DEL EXAMEN	4
C.	OBJETIVOS	5
1	Objetivo General	
2	Objetivos Específicos	
D.	ALCANCE	6
E.	LIMITACIONES AL ALCANCE	6
F.	MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS	6
G.	BASE LEGAL	7
H.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	7
I.	OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	8
J.	PERSONAL RELACIONADO	8

SECCIÓN II **RESULTADOS ESPECÍFICOS**

A.	EVALUACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES	10
1.	Recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado	10
2.	Recomendaciones emitidas por Auditoría Interna	11
B.	ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	13
1.	Procedimiento, Recepción, Almacenamiento y Despacho de Materiales	13
2.	Instructivo para la Administración y Control de los Bienes	13
3.	Sistema Informático Módulo de Bodegas	14
4.	Control Mensual de las Bitácoras	18
5.	Supervisión de las Cámaras de Seguridad	18
6.	Pólizas de Seguro	23
C.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA	24
1.	Documentos que se generan en bodega	24
2.	Codificación de bienes de control	34
3.	Informe mensual de movimientos de bodegas	36
4.	Baja de bienes	37
5.	Movimiento de Bodegas	39
6.	Materiales sin rotación	39
7.	Proceso de rehabilitación de materiales	43
8.	Mantenimiento de bienes utilizados en bodega	46
9.	Documentos anulados	48
10.	Controles sorpresivos	50
D.	EJECUCIÓN DEL INVENTARIO	52
1.	Resultados del inventario año 2017	52

GLOSARIO DE TÉRMINOS

EEASA	Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.
RNC	Regional Centro Norte
SIF	Sistema Informático Financiero
PE	Presidencia Ejecutiva
SGC	Sistema de Gestión de Calidad
CECON	Centro de Control Regional
DZO	Departamento Zona Oriental
CGE	Contraloría General del Estado

**INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN DE LAS
BODEGAS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO
NORTE S. A., EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA, POR EL PERÍODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN

A. ANTECEDENTES

La Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S. A., para ejecutar las obras y realizar los mantenimientos y mejoramientos de las redes eléctricas, alumbrado público, así como la instalación de las acometidas y medidores en su área de concesión, dispone de materiales almacenados en las Bodegas que se encuentran distribuidas en Tungurahua, Pastaza, Palora y Napo.

Los materiales más importantes de las bodegas de la Provincia de Tungurahua se muestran así:

- Bodega 1.- Transformadores, conductores, equipos de subestaciones, estructuras de torres y cables.
- Bodega 2.- Postes, equipos, lubricantes, repuestos, herramientas, suministros de oficina, accesorios y equipos de seguridad industrial.
- Bodega 3.- Materiales de porcelana como aisladores, elementos de protección, elementos de tecnología por cambio de redes, accesorios de transformadores, y otros que se utilizan en subestaciones, líneas de subtransmisión y subterráneas.
- Bodega 4.- Materiales de alumbrado público: luminarias, brazos, focos, controles y accesorios.
- Bodega 5.- Medidores y materiales para acometidas, cajas de protección, interruptores y materiales para obras civiles.
- Bodega 6.- Suministros de oficina y equipos informáticos.

Las Bodegas Nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 6, se encuentran ubicadas en el Complejo Catiglata de la ciudad de Ambato.

Para determinar la razonabilidad de los saldos de la cuenta contable Inventarios, la Administración contrata cada año los servicios para la toma física del inventario de las Bodegas de la EEASA.

De su lado, la Unidad de Auditoría Interna es responsable de evaluar el cumplimiento de la normativa y los controles relacionados con la Administración de las Bodegas de la EEASA.

B. MOTIVO DEL EXAMEN

El Examen Especial a la Administración de las Bodegas Nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la EEASA, se procedió en cumplimiento al Plan Anual de Labores del año 2018, el

que fue aprobado por el Directorio de la Empresa mediante resolución No. 08-2018 del 15 de febrero del 2018 y en cumplimiento a la Orden de Trabajo No. 09-2018 remitida con memorando 17 de diciembre del 2018.

C. OBJETIVOS DEL EXAMEN

De acuerdo al Programa de Auditoría, la finalidad del trabajo fue la consecución de los siguientes objetivos:

1. OBJETIVO GENERAL

Determinar el nivel de cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normativas que regulan a la administración y control de las bodegas Nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la EEASA, ubicadas en la provincia de Tungurahua.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Realizar el seguimiento de las recomendaciones emitidas en los exámenes de años anteriores y que fueron presentados por los Entes de Control Externo y de Auditoría Interna;
- b. Revisar las bondades del sistema informático financiero módulo de bodegas;
- c. Revisar la confiabilidad del sistema de control interno de los registros, custodia y despacho de los materiales de las bodegas Nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondiente a la provincia de Tungurahua;
- d. Verificar los materiales y suministros sin rotación que se encuentran en las bodegas y las acciones de mejoras realizadas;
- e. Verificar el proceso de las rehabilitaciones de materiales existentes en el período de análisis; y,
- f. Preparar el respectivo informe, para lo que se definirá si los resultados del examen son de carácter significativo y si las evidencias son suficientes y competentes para la comunicación de los resultados a la Administración.

D. ALCANCE

El examen especial cubre las operaciones de las bodegas Nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la EEASA de la provincia de Tungurahua por el período del 1 de enero y el 31 de diciembre del 2017.

E. LIMITACIÓN DEL EXAMEN

Se exceptuó revisar las siguientes bodegas:

1. Bodegas Nos. 1, 3 y 4, por los meses de enero a septiembre del 2017, por cuanto la Contraloría General del Estado realizó el examen especial al movimiento físico y financiero de las bodegas indicadas por el período comprendido entre el 1 de junio del 2013 y el 30 de septiembre del 2017; y,

2. Bodegas Nos 7, 8 y 9, por corresponder a los Departamentos de la Zonas Orientales de Pastaza y Napo y que Auditoría Interna tiene previsto realizar un examen independiente para el año 2019.

F. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Al 31 de diciembre del 2017 el valor que se encuentra registrado en la cuenta de Inventarios es de US\$ 12'279.743,15, según se revela en el Estado de Situación Financiera.

a. Inventario

El rubro inventarios se compone de las siguientes cuentas:

11301 Inventario de materiales y suministros.- Representan el valor de los materiales adquiridos y almacenados para la ejecución y mantenimiento de obras y la compra de suministros para consumo interno.

11302 Inventario de materiales en transformación.- Es el valor de los materiales que requieren de un proceso de transformación para convertirse en un bien terminado, como los medidores para su instalación.

11304 Estimación por deterioro de inventarios.- La Norma Internacional de Contabilidad 36, exige que la entidad reconozca una pérdida por deterioro del valor de ese activo al cierre de cada período. El deterioro del valor de los inventarios se puede presentar por diversas causas, tales como daño físico, obsolescencia, baja rotación, bajas en el precio de venta, entre otros.

A continuación se presenta el detalle de los inventarios año 31 de diciembre del 2017:

CÓDIGO	RESPONSABLE BODEGA	SALDO AL 31/12/2017
113	INVENTARIOS	\$ 12.279.743,15
11301	INVENTARIO DE MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 12.356.439,99
11302	INVENTARIO DE MATERIALES EN TRANSFORMACIÓN	\$ 45.274,71
11304	ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	\$ (121.971,55)

b. Volumen de Materiales de las Bodegas Nos 1, 2, 3, 4, 5 y 6

Para el presente examen se consideró la cuenta 11301 Inventario de materiales y suministros que según la información proporcionada por el Departamento Financiero, el volumen de los materiales por cada una de las bodegas de Tungurahua que dispone la Empresa en aspecto monetario, es como sigue:

SALDOS BODEGAS EEASA		
BODEGA	SALDO AL 31/12/2017	%
1	\$ 2.175.209,67	23,48%
2	\$ 1.471.775,69	15,89%
3	\$ 885.205,88	9,56%
4	\$ 513.760,58	5,55%
5	\$ 4.159.329,29	44,90%
6	\$ 57.902,49	0,63%
TOTAL	\$ 9.263.183,60	100,00%

c. Volumen de Materiales por Responsable

Al comparar el monto económico asignado a cada uno de los responsables de las bodegas examinadas, se presenta a continuación su relación porcentual:

RESPONSABLE POR BODEGA			
BODEGA	RESPONSABLE BODEGA	SALDO AL 31/12/2017	%
1, 3 y 4	TLGO. BYRON CASTRO	\$ 3.574.176,13	38,58%
2 y 6	ING. JESSICA PAZ	\$ 1.529.678,18	16,51%
5	ING. SANTIAGO PROAÑO	\$ 4.159.329,29	44,90%
TOTAL		\$ 9.263.183,60	100,00%

Por lo tanto, el monto a examinar corresponde a US\$ 9'263.183,60 es decir el 74,97% del total de la cuenta de Inventarios que fue US\$. 12'356.439,99, según se revela en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2017.

G. BASE LEGAL

El examen especial está normado por las siguientes disposiciones que se describen:

a. Leyes y Reglamentos

Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, emitido según Acuerdo No. 041-CG-2017, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 150 del 29 de diciembre del 2017; y el Acuerdo No. 041-CG-2016 de fecha 17 de noviembre del 2016 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 888 del 23 de noviembre del 2016;

b. Normas

Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos;

c. Manuales

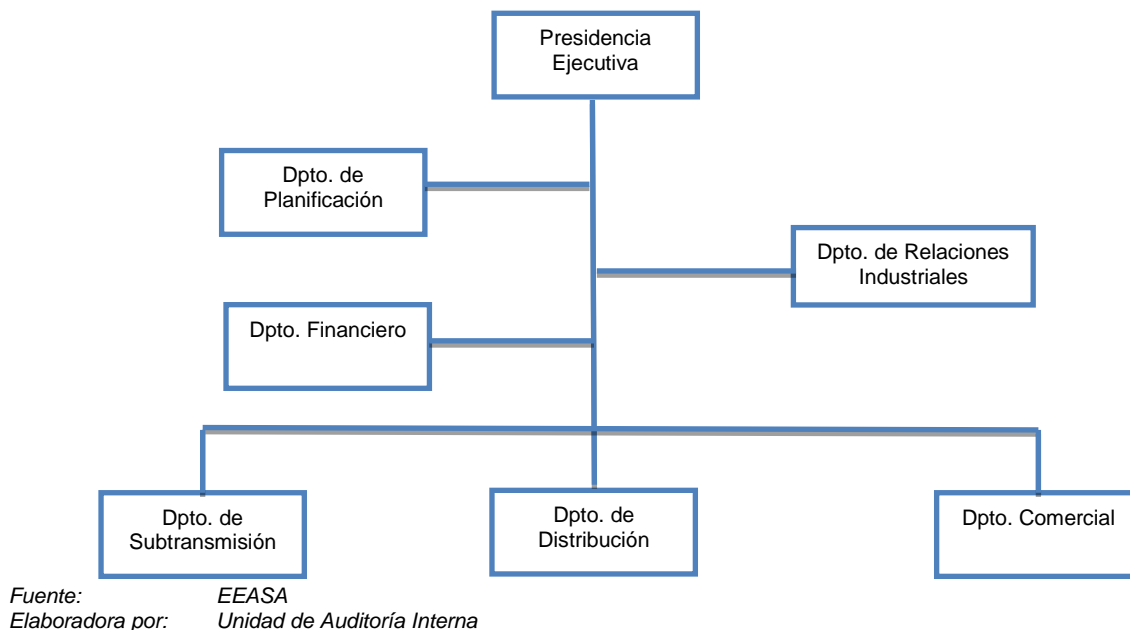
Manual Orgánico Funcional de la EEASA;

d. Instructivos Internos

- Instructivo para la Administración y Control de los Bienes de Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., aprobado por Presidencia Ejecutiva mediante resolución No. PE-39-2016, del 22 de diciembre del 2016;
- Reglamento para la Administración del Personal de la EEASA; y,
- Y demás disposiciones internas relacionadas con el tema a examinar.

H. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura organizacional del área a examinar es la siguiente:



I. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

Los objetivos que se incluyen en el Plan Estratégico 2014 -2017, son:

- Incrementar la calidad de servicio de energía eléctrica;
- Incrementar la eficiencia empresarial;
- Incrementar el uso eficiente de la demanda de energía eléctrica;
- Incrementar la cobertura del servicio eléctrico del sistema eléctrico;
- Reducir los impactos socio ambientales del sistema eléctrico;
- Incrementar el nivel de modernización, investigación y desarrollo tecnológico en el sector eléctrico;
- Incrementar el uso eficiente de los recursos y la obtención de resultados;
- Incrementar el desarrollo del talento humano; y,
- Consolidar el acercamiento con la comunidad.

J. PERSONAL RELACIONADO

El personal responsable de las actividades bajo examen es el que sigue:

PRESIDENCIA EJECUTIVA:

Ing. Jaime Astudillo R.

Presidente Ejecutivo.

DEPARTAMENTO FINANCIERO:

Directora Financiera (E).

Dra. Silvia Garcés V. desde el 17 de enero del 2016

Contador General (E).

Dr. Juan Carlos Calderón desde el 18 de enero del 2016

Jefe del Área de Costos

Dr. Jorge Rosero C. desde el 16 de noviembre del 2016 hasta 18 de julio del 2017

Jefa del Área de Costos (E). Ing. Paulina Llerena P. desde el 19 de julio del 2017

Contador de Costos 2 Lcda. Sonia Tenecota Y. desde el 16 de noviembre del 2016 a marzo del 2018

Responsable de las Bodegas Nos. 1,3 y 4 Tlgo. Byron Casto O.

Responsable de las Bodegas Nos. 2 y 6 Ing. Jessica Paz R.

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Director Comercial Ing. Eléct. Héctor Bustos L.

Jefe de Sección de Acometidas y Medidores Ing. Oswaldo Mayorga P.

Responsable de las Bodegas Nos. 5 Ing. Santiago Proaño V.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES INDUSTRIALES

Directora DRI Ing. Alexandra Rodríguez B.

Jefe de Área de Servicios Generales Ing. Nestor Basantes R.

DEPARTAMENTO DE SUBTRANSMISIÓN

Director del Dpto. Subtransmisión Ing. Héctor Barrera F.

Jefe de Área 4 del CECON Ing. Vinicio Santamaría M.

CAPÍTULO II

RESULTADOS ESPECÍFICOS

La Unidad de Auditoría Interna, efectuó el examen especial a la administración de las bodegas Nos. 2, 5 y 6 de la EEASA, por el período comprendido entre enero a diciembre del año 2017, y de las bodegas Nos. 1, 3 y 4 por los meses de octubre a diciembre del 2017, presentando los siguientes resultados:

A. EVALUACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS EN INFORMES ANTERIORES REFERENTE A LAS BODEGAS DE LA EEASA

1. RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO (CGE)

Con fecha 12 de enero del 2018 según oficio No. 482 DR3-DPT-AE, la Contraloría General del Estado, remitió al Presidente Ejecutivo el Informe correspondiente al examen especial al movimiento físico y financiero de las bodegas 1, 3 y 4 de la EEASA, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2013 y el 30 de septiembre de 2017, determinando dos recomendaciones que se describen a continuación y que se encuentran a la fecha de la evaluación, cumplidas:

“OBSERVACIÓN

Diferencias de materiales en las bodegas 1, 3 y 4

Conclusión

Los Directores Financiero y Comercial no planificaron, ni realizaron la rotación de los servidores responsables de las bodegas 1, 3 y 4, lo que no facilitó el control, además en los movimientos de ingresos y egresos de bodega, en los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 16 de diciembre de 2014 y del 13 de enero de 2015 al 11 de julio de 2016, se determinaron diferencias en menos por 37 212,61 USD y 13 112,67 USD respectivamente, hechos que fueron denunciados a la Fiscalía de Tungurahua; los faltantes de materiales fueron cubiertos en el 100% por las compañías de seguros en cumplimiento a los contratos suscritos por pólizas de fidelidad No. FD-1001086, SINIESTRO 15-05-FD-2000200 y 10000675.

Recomendación

A los Directores Financiero y Comercial

- 1. Coordinarán con el Director de Relaciones Industriales la rotación periódica del personal encargado de bodegas de manera que se optimice el recurso humano asignado y mejore el control de las mismas.”.*

SITUACIÓN ACTUAL DE LA RECOMENDACIÓN

Cumplida, según memorando PE-2507-2018 de fecha 19 de noviembre del 2018, la Administración de la EEASA emitió la Acción de Personal al Tlgo. Byron Castro para la rotación de tareas en calidad de Bodeguero (E), de las bodegas Nos. 1, 3 y 4, a Bodeguero (E) de las bodegas 2 y 6, manteniéndose con la bodega 3.

“OBSERVACIÓN

Entrega de materiales registrados con la solicitud de materiales

Conclusión

Para la entrega de materiales se generaron egresos de bodega que se mantienen en el área de costos para su registro y control, sin embargo, entre junio de 2013 y diciembre 2014 no se encontraron 17 egresos en el archivo cronológico del área de costos, ni del Bodeguero, el Jefe de Área 2 de costos como responsables del registro contable y el Bodeguero del archivo no verificaron físicamente la documentación de sustento de los egresos de materiales; en su lugar, se consideró los datos que constaron en el sistema informático kárdex; ocasionando que estas operaciones no estén respaldadas con los documentos de bodega correspondientes, sino con las solicitudes de materiales en donde constan las órdenes de trabajo en las cuales fueron utilizados dichos materiales; la utilización se evidenció con los informes de actividades presentados por cada jefe de grupo que reposan en los archivos de la sección costos.

Recomendación

Al Jefe de Área 2 de Costos

2. Verificará, previo al registro la documentación física de los egresos de bodega, como respaldo de las operaciones realizadas.”

SITUACIÓN ACTUAL DE LA RECOMENDACIÓN

Cumplida, según memorando DF-COS-0003-2019 de fecha 2 de enero del 2019, la Jefatura del Área de Costos (E) indica al respecto lo siguiente:

“La Jefatura de Sección de Contabilidad (E) con periodicidad mensual remite el cronograma de trabajo para cierre de balance, en virtud de lo cual el Área de Costos presenta el anexo número 123 con el informe mensual de verificación física de documentos de bodega como respaldo de las operaciones realizadas, los cuales se adjuntan como anexo al presente.”.

2. RECOMENDACIONES EMITIDAS POR AUDITORÍA INTERNA

- a. El 30 de enero del 2017, con memorando AI-0022-2017, Auditoría Interna remitió el informe sobre el examen especial a las devoluciones de materiales de la bodega No. 5, del Departamento Comercial de EEASA, período comprendido entre enero y agosto del 2016, determinándose una recomendación en proceso de cumplimiento, como se describe:

“Observación

Devolución de Cable menor a 15 mts.

CONCLUSIÓN

En el Instructivo para la Administración y Control de los Bienes artículo 87 último párrafo aprobado en diciembre de 2016, no especificó el tipo de actividad que considerará los 50 metros de cable, por cuanto para la instalación de servicios eventuales a criterio técnico del responsable del Departamento Comercial, es necesario la utilización de 15 metros en adelante.

Recomendación

A la Administración

Considerará la recomendación emitida por el Jefe de Acometidas y Medidores del Departamento Comercial, sobre la utilización de cable desde 15 metros para la instalación en servicios eventuales, adicionalmente se incluya en el Instructivo para la Administración y Control de los Bienes de EEASA artículo 87, que los 50 metros de cable corresponde para la utilización de redes.”.

- b. Según memorando AI-155-2017 de fecha 17 de agosto del 2017, Auditoría Interna realizó la revisión del proceso de rehabilitación de herrajes y en el numeral 3 se determinó lo siguiente:

“3. Procedimiento para la modificación de bienes según el Instructivo para la Administración y Control de los Bienes de EEASA

Según el Artículo 57 del Instructivo expresa lo que se transcribe:

“Procedimiento.- Los bienes que requieran ser modificados o rehabilitados para su posterior utilización, recibirán el siguiente tratamiento:

- a) El área técnica correspondiente determinará la cantidad de materiales que deben ser rehabilitados. Posterior a la autorización de la Presidencia Ejecutiva prepararán el Egreso de Bodega;
 - b) (..)
 - c) El área técnica que corresponda efectuará la verificación y preparará el documento de reingreso. Informará por escrito a la Presidencia Ejecutiva el resultado de la rehabilitación de materiales y solicitará el pago por los servicios contratados para este fin;
- (...)

CONCLUSIONES

(...)

- d. El procedimiento establecido en el artículo 57 del Instructivo para la Administración y Control de los Bienes de EEASA contiene ciertas actividades que deben ser revisadas en los literales a) y c), por cuanto no corresponde cumplirlas, además en el procedimiento no se incluye a la Sección Adquisiciones del Departamento Financiero, la misma que está ejecutando la contratación y posterior cancelación del servicio.

RECOMENDACIONES

A la Presidencia Ejecutiva

- a. Solicitará a la Directora Financiera Enc., realice un procedimiento de alcance a los literales a) y c) del artículo 57 del Instructivo para la Administración y Control de Bienes de la EEASA, con el propósito de viabilizar el cumplimiento de este artículo.
- b. (...)

SITUACIÓN ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES

En proceso de cumplimiento.- Según comentario de la Administración, una vez que se reciban más sugerencias y observaciones de los diferentes departamentos, la Dirección Financiera en conjunto con la Presidencia Ejecutiva, realizarán una modificación al mencionado instructivo; en esta tarea, se incluirá la recomendación de Auditoría Interna y las normas complementarias para la optimización operativa de las bodegas que han sido

presentadas por la Jefatura del Área de Costos (E) del Departamento Financiero, en memorando DF-COS-3129-2018. Se aspira cumplir con este objetivo hasta fines del próximo año 2019.

B. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

1. PROCEDIMIENTO, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE MATERIALES

La EEASA actualizó con fecha 08 de noviembre del año 2018, algunas actividades del procedimiento del SGC, conforme las acciones que se ejecutan en las bodegas, y que al comparar con el Instructivo para la Administración y Control de los bienes de la EEASA, se determinó que en el numeral 4 actividades del procedimiento, se establece lo siguiente:

"Para transferencias, se recibirá los bienes con Egreso de Bodega y Memorando de ser el caso.

Mientras que el Instructivo para la Administración y Control de los bienes de la EEASA en el literal b), del artículo 20, determina lo que se transcribe:

"a) el Director Departamental requirente designará a un servidor de su departamento para que efectúe el traslado de los bienes desde la bodega origen;

b) El servidor designado deberá contar con una autorización escrita del bodeguero que efectuará la recepción a fin de que el comprobante de egreso sea elaborado a su nombre;"

CONCLUSIÓN

El responsable del procedimiento recepción, almacenamiento y despacho de materiales el SGC, omitió incluir la actividad de las transferencias de materiales conforme lo establece los literales a) y b) del artículo 20 del Instructivo para la Administración y Control de los bienes de la EEASA, vigente desde el 22 de diciembre del 2016.

RECOMENDACIÓN

A la Presidencia Ejecutiva

Dispondrá al responsable del procedimiento recepción, almacenamiento y despacho de materiales, verifique que el documento guarde relación con el Instructivo para la Administración y Control de los Bienes de la EEASA, a fin de que las actividades sean consistentes con la normativa vigente, y deberá notificar al Administrador del SGC para su registro e ingreso en el sistema informático del SGC.

2. INSTRUCTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LA EEASA

En la revisión al Instructivo, se verificó que en el capítulo XI Disposiciones Generales, cláusula quinta indica lo que se transcribe:

"En todo lo no previsto en este instructivo legal, se aplicará lo establecido en el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de

los Bienes y Existencias del Sector Público, expedido mediante Acuerdo No. 041-CG-2016 de 17 de noviembre del 2016, por el Señor Contralor General del Estado, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 888 del 23 de noviembre del 2016. Lo subrayado es propio.

Actualmente, el reglamento invocado fue derogado con el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público de fecha 30 de noviembre del 2018, según acuerdo 067-CG-2018 publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 388 de fecha 14 de diciembre de 2018.

CONCLUSIÓN

En el Instructivo para la Administración y Control de los Bienes de EEASA, en la parte correspondiente a disposiciones generales, se consideró la referencia del reglamento emitido por la Contraloría General del Estado, que en su momento estuvo vigente, y que en la actualidad fue derogado según acuerdo 067-CG-2018 y publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 388 de fecha 14 de diciembre del 2018.

RECOMENDACIÓN

A la Presidencia Ejecutiva

Conformará una Comisión que estará integrada por la Directora del Departamento Financiero (E), Asesoría Jurídica, el Director Comercial, y demás funcionarios que crea pertinente, a fin de que actualicen el Instructivo interno de la EEASA, considerando las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna, las normas complementarias emitidas por el Área de Costos, la disposición para adjuntar la certificación de los materiales por parte del Bodeguero según constan en el memorando DF-COS-2820-2016, así como el acuerdo 067-CG-2018 referente al Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público y publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 388 de fecha 14 de diciembre de 2018, así como las demás que se dispongan al momento de su actualización.

3. SISTEMA INFORMÁTICO MÓDULO DE BODEGAS

En el año 2017, el Departamento Financiero realizó mejoras al sistema informático módulo de bodegas, por necesidad del Área de Costos, Áreas Técnicas y entes de control, con el propósito de optimizar tiempos, disponer de diversidad de informes que permitan la toma de decisiones y una mejora en el control de los movimientos de bodegas, al respecto se comenta lo siguiente.

- a. El Jefe de Área Informática del Departamento Financiero, realizó las siguientes actividades en el módulo de bodegas, así:
 - Registro del pedido de compra desde el módulo de bodegas del SIF.- Se incrementó el número de decimales a cuatro, con el fin de evitar descuadres entre los pedidos de compra y las proformas o facturas recibidas.

- Implementación de nuevas interfaces en el SIF.-En las pantallas de Solicitudes de Almacén se captura la información de las nuevas interfaces de Órdenes de Trabajo, así como las nuevas partidas presupuestarias.
 - Nuevas interfaces realizadas en la pantalla de pedido de compra que se encuentra en el módulo de Bodegas, menú registros y cuentas, así como en el ingreso de materiales, el usuario debe ingresar primero la bodega, luego los materiales son filtrados en base a la bodega, y se dispone de una funcionalidad para buscar un material en base al código o nombre del material.
 - Se realizó cambios para depurar códigos repetidos de materiales.
 - Se creó un casillero en los reingresos de bodega para incluir el número de egreso por necesidades del Área Técnica para fines de liquidación de proyectos.
- b. El 30 de octubre del 2017, se legalizó el contrato No. 265-2017 con el Ing. Alex Valarezo, para los Servicios de Reingeniería del Módulo Informático de Bodegas de la EEASA, determinando los siguientes requerimientos:
- Solicitudes a Almacén
 - Egresos de Bodega
 - Reingresos a bodega
 - Devoluciones a Bodega
 - Ingresos a Bodega Informe de Recibo
 - Transferencia entre Bodegas
 - Ajustes a Bodega
 - Registrar número de serie de transformadores, postes, sellos y placas de carretes de conductores.
 - Control de stock mínimo y máximo de materiales
 - Valoración de ingresos a bodega
 - Proceso de valoración de movimientos de bodega
 - Ingreso y mantenimiento de unidades de medida
 - Ingreso y mantenimiento de grupo de materiales
 - Ingreso y mantenimiento de bodegas
 - Ingreso y mantenimiento de materiales
 - Ingreso y mantenimiento de proveedores
 - Ingreso y mantenimiento del Bodeguero
 - Ingreso y mantenimiento de la clasificación de bienes
 - Anulación de documentos de bodega
 - Procesos de cierre de período de bodega
 - Registro de inventario físico
 - General de materiales por estado de conservación
 - Movimiento de materiales por bodega
 - Inventario de materiales en transformación
 - Documentos de bodega
 - Control de materiales por trabajador
 - De toma de inventarios físicos
 - Tabla de muestras
 - Control de materiales por contrato
 - Materiales por orden de trabajo

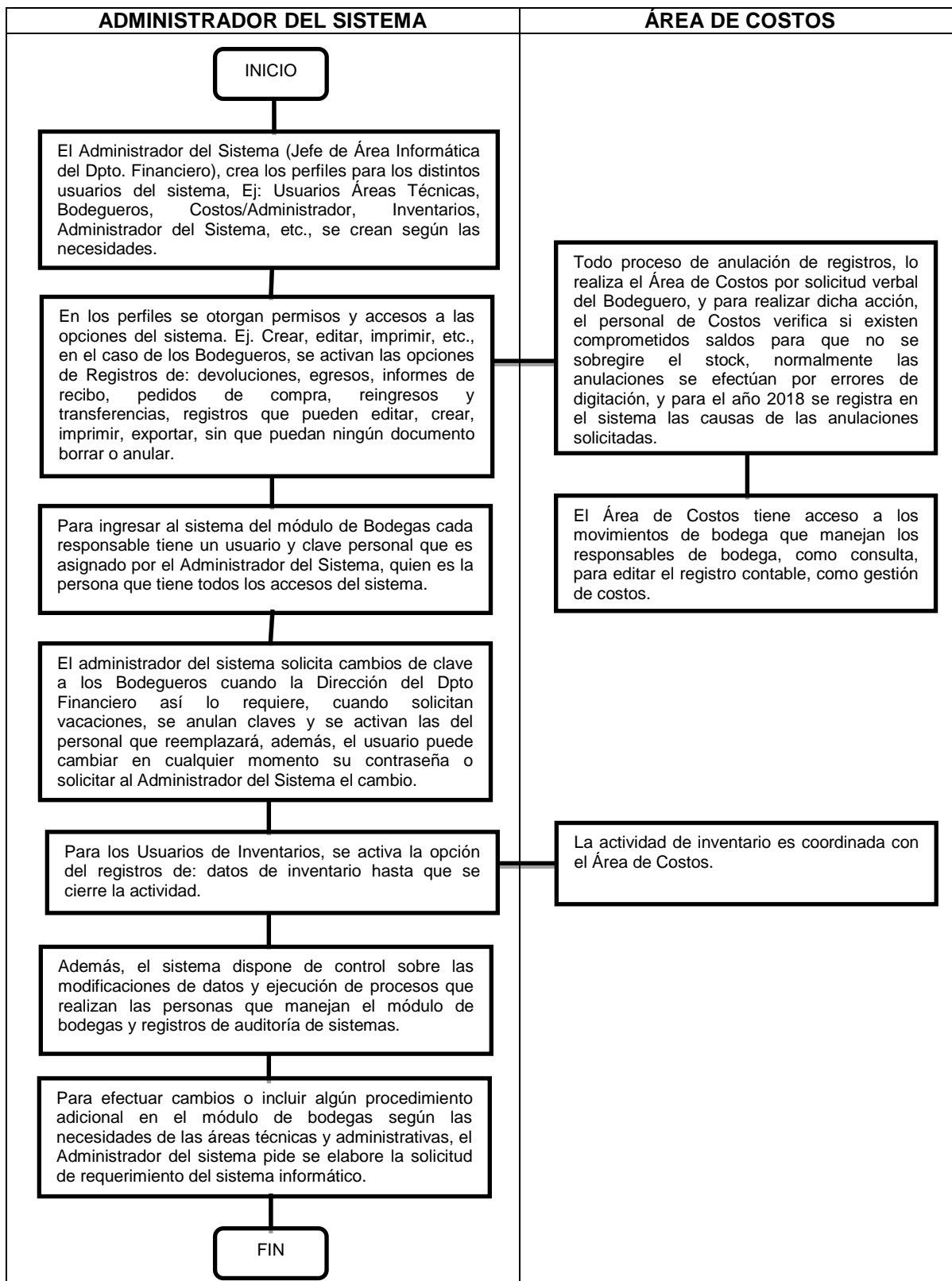
- General de transformadores, medidores, postes, candados plásticos y números de placas de carretos
- Reporte de proveedores

Según el acta de entrega recepción del contrato No. 265-2017 Servicio de Reingeniería del módulo Informático de Bodegas de la EEASA legalizado el 23 de abril del 2018 en la cláusula tercera y quinta expresan lo siguiente:

“TERCERA: RECEPCIÓN DEFINITIVA.- de conformidad a lo que dispone el Art. 841 de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 127 de su reglamento, procede a elaborar la presente Acta de ENTREGA RECEPCIÓN, en razón que El Vendedor, ha cumplido con el objeto del contrato.

QUINTA: GARANTÍA.- De conformidad con la cláusula Sexta, establecida en el contrato suscrito, la garantía técnica referente a defectos de programación será de 12 meses contados a partir de la suscripción de la presente acta. Durante este período, el VENDEDOR, se compromete a solucionar y/o corregir cualquier problema surgido por errores de programación, en un plazo máximo de 5 días laborales luego de notificado el error por la EEASA Regional Centro Norte S.A.”.

- c. En el siguiente flujograma se presenta las principales actividades del módulo de bodegas:



CONCLUSIONES

- a. Las acciones realizadas por el Departamento Financiero en el módulo de bodegas, han permitido disponer de diferentes reportes que ayudan a controlar y revisar los movimientos de bodegas; y,

- b. Se han determinado nuevos controles para el manejo de información en el sistema informático del módulo de bodegas, por lo que no amerita recomendación al respecto.

4. CONTROL MENSUAL DE LAS BITÁCORAS

La EEASA con fecha 3 de marzo del año 2017, contrató a la firma DELTA Seguridad para el servicio de vigilancia, protección y seguridad privada para las instalaciones en su área de concesión, actividad realizada mediante orden de compra por catálogo electrónico.

Entre sus obligaciones está la que se describe a continuación:

“i.- Mantener un registro completo, pormenorizado, real y cronológico de las personas que ingresan y salen de cada instalación con nombres, fechas, horas, para el caso de vehículos placas y números de identificación de vehículos, nombre del conductor, registros que serán entregados semanalmente a la EEASA, en el formato de bitácora suministrado por la EEASA.” Lo subrayado es propio.

Por su parte, el Área de Costos de la Sección Contabilidad, efectúa el control mensual de las bitácoras de servicio de vigilancia privada, realizando el seguimiento de movimientos de las bodegas y el cruce de información entre los datos consignados por la firma de seguridad y los registros que constan en el sistema informático financiero, en aplicación al artículo 85 párrafo tercero del instructivo interno.

CONCLUSIÓN

El control mensual de la información de las bitácoras del servicio de vigilancia privada, se realizó por parte del Área de Costos conforme lo establece el párrafo tercero del artículo 85 del instructivo interno, por lo que no amerita recomendación al respecto.

5. SUPERVISIÓN DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD

a. SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD

La EEASA en el año 2017, contó con cámaras de seguridad en el área de Bodegas ubicada en el Complejo Catiglata, mediante un acceso directo por internet, que dispone de claves de usuarios para cada responsable de las bodegas, y la grabación de los videos duraban 15 días, posterior a ello se eliminaban.

A partir del mes de mayo del año 2018, la EEASA instaló un sistema informático para el control de las cámaras de seguridad denominado Genetec Security Center 5.7, (Centro de Seguridad Genetec), que está a cargo del Jefe de Área 4 del CECON perteneciente al Departamento de Subtransmisión como Administrador General, y de varios Administradores del Sistema, Supervisores y Operadores, quienes disponen de claves de acceso; sin embargo, no se cuenta con un instructivo que determine las actividades de cada grupo de operación del sistema.

El grupo de administradores del sistema son los siguientes:

- a. Jefe de Sección 3 del DZO Pastaza;
- b. Jefe de Área 2 Informático del DZO Napo
- c. Jefe de Área 2 Área Civil del Departamento de Relaciones Industriales;
- d. Asistente de Recursos Humanos del Departamento de Relaciones Industriales;

El grupo de supervisores del sistema son:

- a. Directora Financiera (E)
- b. Director del DZO Pastaza (E)
- c. Auditora General (E)
- d. Contador General (E)
- e. Jefe de Sección 3 (Agencias) del Departamento Comercial
- f. Jefe de Sección 4 (Acometidas y Medidores) del Departamento Comercial
- g. Jefe de Área 4 (Centrales de Generación) Departamento de Subtransmisión
- h. Jefe de Área 4 Palora
- i. Jefe Área 2 Informática del Departamento Financiero
- j. Jefe de Área 2 (E) (Área de Costos) del Departamento Financiero
- k. Jefe de Área 1 (Jefe de Recaudación) Departamento Comercial
- l. Responsable de la bodega No. 7 del DZO Pastaza

El grupo de operadores del sistema son:

Los Responsables de las bodegas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 9 y Operador del CECON, según consta en el reporte del sistema informático, sin que se refleje al Responsable de la bodega No. 8.

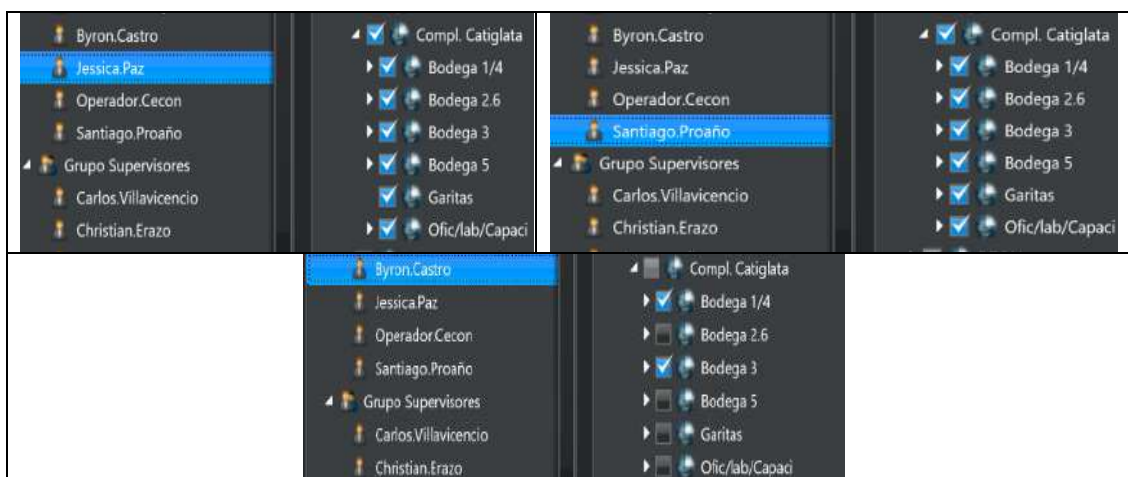
COMENTARIO DEL JEFE DE ÁREA 4 DEL CECON

El Jefe de Área 4 del CECON perteneciente al Departamento de Subtransmisión, indicó al respecto que el sistema informático para el control de las cámaras de seguridad denominado Genetec Security Center 5.7, fue inicialmente concebido para el control de las Subestaciones, y por necesidad de los Departamentos de Relaciones Industriales y Financiero, se incluyó en este sistema a las áreas del Complejo Catiglata y Bodegas. Ante este requerimiento, se constituyó un Administrador General y varios Administradores del sistema, cada uno responsable de las áreas asignadas; por lo que, es importante disponer del instructivo para el control de las cámaras de seguridad en cada área, tanto para las Subestaciones como en el Complejo Catiglata y Bodegas, siendo responsabilidad para ésta última el Departamento Financiero y DRI.

b. ACCESOS AL SISTEMA POR PARTE DE LOS BODEGUEROS

Al verificar en el sistema informático, la creación de los accesos para los bodegueros de la zona de Tungurahua al 26 de diciembre del año 2018, se determinó que los actuales Responsables de las bodegas Nos. 1, 4 y 5, tienen establecido los ingresos a las cámaras del Complejo Catiglata

que corresponde a las Bodegas 1, 2, 3, 4, 5, 6, Garitas y oficina de laboratorio y capacitación, mientras que el actual responsable de las bodegas Nos 2, 3 y 6, tiene a las cámaras de las bodegas 1, 3 y 4, tal como se evidencia en las imágenes siguientes.



Como se observan en las imágenes anteriores, los accesos se crearon para el personal de bodegas; no obstante, a la fecha de evaluación, los responsables de las bodegas indicaron que las computadoras tienen características distintas a las que necesita el sistema informático, es decir no fueron instaladas en los equipos y por lo tanto no pueden ingresar, en caso de algún inconveniente que se suscite, deben trasladarse al Área de Costos del Departamento Financiero para revisar en las cámaras de seguridad.

Tanto los operadores y supervisores del sistema informático de las cámaras de seguridad, en el evento de que encuentran alguna anomalía en la revisión, deben notificar mediante correo electrónico o de manera telefónica del particular a los Administradores del Sistema Informático del área pertinente, para que se proporcione la debida revisión y corrección de ser el caso.

c. MONITOREO DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD

El Área de Costos del Departamento Financiero, tiene como actividad verificar las cámaras de seguridad que se disponen en las Bodegas de Tungurahua y en las zonas orientales de manera diaria.

El sistema permite revisar los videos de las bodegas de los últimos 90 días (3 meses); posterior a ello, son reemplazados con las nuevas grabaciones.

Del mismo modo, el Instructivo para la Administración y Control de los Bienes de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S. A. EEASA, en el artículo 89, sobre el sistema de video vigilancia, enuncia lo siguiente:

“Artículo 89.- Uso de sistema de video vigilancia.- El monitoreo mediante cámaras lo efectuará personal de la compañía de seguridad privada contratada, mediante equipos suministrados por la Empresa que estarán

ubicados en las garitas. De presentarse situaciones atípicas deberán informar inmediatamente a la Dirección del Departamento de Relaciones Industriales para verificar las grabaciones e informar documentadamente a la Presidencia Ejecutiva para que disponga las acciones pertinentes. Lo subrayado es propio.

De la revisión efectuada el 29 de enero del 2019 a la garita 2 del Complejo Catiglata, se observó que el Guardia de Turno visualiza en el monitor de su computador, 3 áreas de las bodegas, es decir están habilitadas 3 cámaras que van rotando paulatinamente y corresponden al patio de las bodegas cables y medidora de cable de la bodega del Departamento Comercial, como se observa en las siguientes imágenes:



Además se evidenció que en la bitácora, no se describe ninguna observación sobre la revisión de las cámaras de seguridad; no obstante, el señor guardia de seguridad del turno, indicó que si se revisan las cámaras en el día y con más detenimiento por las noches; sin embargo, no se detalla esta actividad de monitoreo realizado.

Asimismo, con fecha 26 de enero del 2018, según correo electrónico remitido por el Contador General (E) al Jefe de Servicios Generales, indica lo que se transcribe:

“Recomiendo que se revise la pantalla asignada al guardia de seguridad, desde esta posición se observa que no tiene acceso a todas las cámaras.”

CONCLUSIONES

- a. La EEASA desde el mes de mayo del 2018, cuenta con un sistema informático para el control de las cámaras de seguridad, denominado Genetec Security Center 5.7, Centro de Seguridad Genetec, sin que se disponga de un instructivo sobre las actividades de cada grupo de operación del sistema;
- b. El responsable de la bodega No. 8 del DZO Pastaza, no dispone de accesos al sistema de video vigilancia en el grupo de operadores; entre tanto, el responsable de la bodega No 7 del DZO Pastaza está asignado como supervisor y operador del sistema;

- c. La creación de los accesos de los actuales responsables de las bodegas Nos. 1, 4 y 5, son diferentes a los del actual responsable de las bodegas Nos 2, 3 y 6;
- d. Los responsables de las bodegas de Tungurahua, no disponen de ingreso al sistema informático de las cámaras de seguridad, por cuanto los equipos de computación que disponen, no cumplen con las características requeridas para la instalación del sistema;
- e. En las bitácoras de control de los guardias de seguridad, no se evidenció la ejecución del monitoreo del sistema de video vigilancia; y,
- f. El monitor que dispone la garita 2 del Complejo Catiglata, registra 3 cámaras que van rotando para la revisión de los señores guardias, las demás están inhabilitadas.

RECOMENDACIONES

Al Presidente Ejecutivo

Solicitará a los Directores de los Departamentos Financiero (E) y Comercial dispongan al Jefe de la Sección Contabilidad y Jefe de Sección de Acometidas y Medidores, respectivamente, lo que sigue:

- a. Verifiquen los accesos de las cámaras de seguridad que tendrán los responsables de las bodegas de la zona de Tungurahua, los que deberán ser consistentes para todos;
- b. Viabilicen la instalación del sistema informático de las cámaras de seguridad, en los equipos de computación a los responsables de las bodegas de la zona de Tungurahua;
- c. Coordine con los Administradores del Sistema, a fin de incluir al responsable de la bodega No. 8 como parte de los operadores del sistema de video vigilancia;

Solicitará al Director del Departamento de Subtransmisión que:

- d. Dispondrá al Jefe de Área 4 del CECON, elabore el instructivo para la supervisión y operación del sistema de control de las cámaras de seguridad denominado Genetec Security Center 5.7, para el área de Subestaciones.

Solicitará a la Directora de Relaciones Industriales disponga al Jefe de Área de Servicios Generales lo siguiente:

- e. Solicite al Supervisor de la Compañía de Seguridad, emita las instrucciones respectivas a los señores guardias, para que detallen en el casillero de observaciones de las bitácoras las actividades de monitoreo de las cámaras, a fin de sustentar el cumplimiento del artículo 89 del Instructivo para la Administración y Control de los Bienes de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S. A. EEASA, Capítulo V Control de los Bienes, Sección IV, Actividades de Control, Párrafo Tercero Otras actividades de control;

- f. Elabore el instructivo para la supervisión y operación del sistema de control de las cámaras de seguridad denominado Genetec Security Center 5.7, para el área del Complejo Catiglata y Bodegas, en coordinación con las personas que integran el grupo de administradores; y,
- g. Coordine con la Jefatura de la Sección Contabilidad, a fin de viabilizar todos los accesos de las cámaras al guardia de la garita 2 del Complejo Catiglata, por cuanto están habilitadas solo 3 de ellas.

6. PÓLIZAS DE SEGUROS

La EEASA en el año 2017 para salvaguardar los bienes que dispone en el área de concesión, contó con los seguros de Fidelidad y de Incendio y Líneas Aliadas con Seguros Sucre S.A.

La póliza de incendio y líneas aliadas ampara las herramientas, equipos/maquinarias, muebles de oficina, dinero y estructuras de las bodegas cuyo período de vigencia comprendió:

- Desde el 29 de agosto del 2016 al 29 de agosto del 2017 plazo 365 días
- Desde el 29 de agosto del 2017 hasta el 28 de septiembre del 2017 plazo 30 días
- Desde el 28 de septiembre del 2017 hasta el 28 de octubre del 2017 plazo 30 días
- Desde el 28 de octubre del 2017 hasta el 28 de octubre del 2018 plazo de 365 días;

En lo que respecta a los responsables de las bodegas se obtuvo la póliza de fidelidad privada, cuya cobertura ampara los hechos ímprobos y/o dolosos de cualquier clase como falsificación, hurto, robo, estafa o apropiación indebida, que perjudiquen a la Empresa, su período de vigencia fue:

- Desde el 29 de agosto del 2016 al 29 de agosto del 2017 plazo 365 días
- Desde el 29 de agosto del 2017 hasta el 28 de septiembre del 2017 plazo 30 días
- Desde el 28 de septiembre del 2017 hasta el 28 de octubre del 2017 plazo 30 días
- Desde el 28 de octubre del 2017 hasta el 28 de octubre del 2018 plazo de 365 días;

Actualmente, la Dirección Financiera (E) renovó las pólizas de seguros de Fidelidad y de Incendio y Líneas Aliadas y la de Fidelidad Privada, encontrándose a la fecha de evaluación vigentes.

El Instructivo para la Administración y Control de los Bienes de EEASA, en el artículo 5.- Seguros, indica lo siguiente:

“La protección de los bienes incluye la contratación de pólizas de seguros para salvaguardarlos contra diferentes riesgos. El proceso de contratación de seguros se efectuará en base a la experiencia de siniestralidad en el sector eléctrico y en la institución, la razón; y, las condiciones más ventajosas para la Empresa.”.

La Norma de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Eléctrico y Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, No. 406-06 Identificación y Protección, en su último párrafo expresa:

“La protección de los bienes incluye la contratación de pólizas de seguro necesarias para protegerlos contra diferentes riesgos que pudieran ocurrir, se verificarán periódicamente, a fin de que las coberturas mantengan su vigencia.”.

CONCLUSIÓN

La Empresa cuenta con seguros vigentes de Fidelidad y de Incendio y Líneas Aliadas que cubren la pérdida de materiales y de los bienes de las bodegas, en atención al Instructivo para la Administración y Control de los Bienes de EEASA y a la norma de control interno, por lo que no amerita recomendación.

C. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

1. DOCUMENTOS QUE SE GENERAN EN BODEGAS

a. Reingresos de Bodega

De la revisión a los documentos de Reingresos de Bodega, se observó que el archivo físico se encuentra registrado de forma secuencial, siendo su numeración de manera automática, con las legalizaciones del bodeguero, el servidor que entrega el bien y de quien inspeccionó, el número de bodega, la orden de trabajo; además se inserta en el casillero observaciones, los aspectos más relevantes del documento.

La característica que tiene el registro es que el bien reintegrado a bodega dispone de la calificación 2 (mal estado), 4 (regular estado) y 6 (buen estado), correspondiente a su grado de obsolescencia, aspecto que cumple según los artículos 22, 23 y 87 del instructivo interno de la EEASA, excepto por lo que se indica a continuación que se reingreso el material con calificación 1 (nuevo):

Reingresos de Bodega							Observación
Fecha	No.	Calif.	Código	Detalle	Cantidad	Inspeccionado por:	
23-06-2017	B5-853-2017	1	QXG350	Tube FE. Galv. 2x6 mts	12 m	Dr. Sergio Reyes	Ninguna
02-10-2017	B3-330-2017	2 2 2 1 2 2 2	ACM122 AHD105 AHB102 AIE200 EGD606 EGF610 EPD009	Cruceta Fe. Ángulo Diagonal FE ángulo Bastidor 2 vías Abrazadera U FE. Portafusible seccionador Seccionador rompe arco Pararrayo polímero	1 c/u	Ing. Ángel Silva	Material en mal estado producto del mantenimiento
04-10-2017	B3-343-2017	2 1 2 2 2	AHB102 AIA000 AAL101 EGF610 AHX103	Bastidor 2 vías Abrazadera standar simple Aislador polímero Seccionador tipo arco Capaceta FE. Tool galv.	1 c/u	Ing. Ángel Silva	Material en mal estado roto e incompleto

Al respecto, el responsable de la bodega No. 3, indicó que los reingresos se efectúan por los desmantelamientos realizados de las obras, y en base al criterio técnico se incluye la calificación del material.

El artículo 22 y 87 párrafo quinto, del instructivo interno de la EEASA expresan:

“Artículo 22.- Reingresos.- Cuando un bien que dejó de prestar servicio, no sea transferido a un nuevo custodio, por su grado de obsolescencia o por cualquier otra causa, deberá ser reingresado a la bodega utilizando el formulario Reingreso de Bodega, (...).

Artículo 87.- Calificación de materiales.- (...)

- *La calificación 1, se asignará a los materiales nuevos y devueltos; y la calificación 2, 4 y 6 se asignará a los bienes reingresados, dependiendo de su grado de conservación u obsolescencia física o técnica y la posibilidad de que a futuro puedan ser reutilizados; (...).*

Según el instructivo interno, el formulario de Reingreso se utilizará para los bienes por su grado de obsolescencia, sin que se indique referencia sobre materiales con calificación 1 (nuevo).

En el caso que nos ocupa, los materiales con calificación 1 (nuevo) debieron ser incluidos en un documento independiente del reingreso de materiales con calificación 2 (malo), a fin de evitar inconvenientes en su registro y confusión en el ingreso al sistema por su calificación, además de que se debió indicar en observaciones sobre el particular.

CONCLUSIÓN

Los reingresos de bodega fueron elaborados conforme lo determinan los artículos 22 y 23 del Instructivo interno de la EEASA, excepto por ciertos materiales que fueron reingresaron con calificación 1 (nuevo); sin embargo, el instructivo interno al respecto indica, que la calificación 1 se asignará a los materiales nuevos y devueltos mientras que, los materiales con calificación 2 (estado malo), 4 (estado regular) y 6 (estado bueno) se asignarán a los bienes reingresados.

RECOMENDACIÓN

A los Directores del Departamento Comercial y Distribución (E)

Dispondrán al Jefe de la Sección Recaudación y Jefe de la Sección Alumbrado Público respectivamente, que al reingresar materiales desmantelados, en el evento de existir materiales con calificación 1 (nuevo), solicite al responsable de la bodega elaborar el documento reingreso de manera independiente al de diferente calificación técnica; y se incluya en observaciones la razón del reingreso y de su calificación.

b. Egresos de Bodega

Al verificar el archivo físico que contiene los egresos de bodega, se determinó que los documentos se conservan de forma secuencial, siendo su numeración de manera automática, con las legalizaciones del bodeguero como responsable de la entrega y de quien recibe el bien,

que corresponde a la misma persona que lo requirió según la Solicitud a Almacén, la orden de trabajo, la descripción, cantidad de los ítems conforme a lo solicitado, número de solicitud de bodega y en el casillero observaciones se indican los aspectos más relevantes del documento; del mismo modo, el egreso de bodegas se archiva de manera conjunta con la solicitud de almacén, en cumplimiento a los artículos 44, 46, 47, 48, 50 y 51 del instructivo interno de la EEASA, excepto por lo que se describe a continuación:

- Al verificar las Solicitudes a Almacén, se evidenció que los formularios cuentan con tres firmas de legalización, como son: “Solicitado por”, un casillero sin descripción y el “Autorizado por”; mientras que en otras no se determinó esta descripción; no obstante, a partir del año 2018, el documento contiene los siguientes casilleros:

Solicitado por:	Retirado por:	Autorizado:
_____	_____	_____

De la muestra seleccionada a los meses de enero, abril, mayo, junio, agosto y octubre del 2017, se determinó que en ciertas solicitudes de almacén, el casillero “sin descripción” está sin legalizar, como se detalla en el siguiente cuadro:

Detalle de la Solicitud a Almacén					
Fecha	No.	Descripción	Legalizado por		
			Solicitado	Sin Descripción	Autorizado
06-10-2017	B1-951-2017	Solicitud a Almacén	Si	No	Si
17-10-2017	B1-993-2017	Solicitud a Almacén	Si	No	Si
17-10-2017	B1-1005-2017	Solicitud a Almacén	Si	No	Si
18-10-2017	B1-1012-2017	Solicitud a Almacén	Si	No	Si
29-09-2017	B3-923-2017	Solicitud a Almacén	Si	No	Si
03-10-2017	B3-934-2017	Solicitud a Almacén	Si	No	Si

- Del mismo modo, en los meses de enero, abril, mayo, junio, agosto y octubre del 2017, se observó un egreso de bodega que se encuentra sin legalizar, y corresponde a la siguiente descripción:

Detalle del Egreso de Bodega				
Fecha	No.	Descripción	Legalizado por	
			Entregado	Recibido
18-10-2017	B1-899-2017	Egreso de Bodega	Si	No

Al respecto, el literal d) y f) del artículo 44 del instructivo interno indican lo siguiente:

“d) El bodeguero revisará que la Solicitud de Almacén contenga las firmas de responsabilidad, luego generará el Egreso de Bodega en el sistema informático.

f) El Egreso de Bodega original y todas sus copias deberán tener igual contenido y estar legalizado por el servidor requirente, adicionalmente con nota manuscrita su nombre y apellido. Únicamente en estas condiciones el Egreso de Bodega justificará la salida de los bienes y el registro de las cantidades despachadas en el kárdex; y,” Lo subrayado es propio.

- En las bodegas Nos. 1 y 4, se identificó que ciertos egresos de bodega del mes de octubre y noviembre del 2017, fueron despachados a una persona distinta a la que firma la Solicitud de Almacén; de igual manera, no se adjunta al egreso original el acta de autorización del contratista, para determinar quién es la persona autorizada para el retiro del material, lo indicado se detalla en el siguiente cuadro:

Egreso de Bodega		Solicitud de Almacén		Observación
Fecha	No.	Fecha	No.	
26-10-2017	B1-940-2017	25-10-2017	B1-1045-2017	En el egreso de bodega firma una persona distinta a la Solicitud a Almacén.
26-10-2017	B1-949-2017	26-10-2017	B1-1056-2017	En el egreso de bodega firma una persona distinta a la Solicitud a Almacén.
27-11-2017	B4-427-2017	24-11-2017	B4-470-2017	En el egreso de bodega firma una persona distinta a la Solicitud a Almacén.

El responsable de las bodegas Nos. 1 y 4, exceptuó cumplir el artículo 50 del Instructivo Interno que expresa:

“Artículo 50.- Legalización.- El egreso de bodega será legalizado por la persona que retira el material, que es la misma que lo solicitó. Los contratistas deberán emitir una carta de autorización para que una tercera persona legalice los Egresos de Bodega en su representación. (...), la misma que deberá adjuntarse al Egreso de Bodega.” Lo subrayado es propio.

- Se observó que en los egresos de bodega que se describen a continuación, se despachó una cantidad diferente a la que consta en la solicitud a almacén.

Solicitud de Almacén				Egreso de Bodega			
Fecha	No.	Código Del Bien	Cantidad	Fecha	No.	Código Del Bien	Cantidad
23-10-2017	B3-1078-2017	AAP302	120	25-10-2017	B3-1001-2017	AAP302	42
23-10-2017	B3-1079-2017	AAP302	115	25-10-2017	B3-1000-2017	-	-
23-10-2017	B3-1077-2017	AAP302	60	25-10-2017	B3-999-2017	-	-
29-11-2017	B4-481-2017	LLM630	24	29-11-2017	B4-436-2017	-	-

Al respecto, el numeral e) y g) del artículo 44 y artículo 47 del instructivo interno expresan:

“Artículo 44

e) El Egreso de Bodega contendrá la misma información que la Solicitud de Almacén y su archivo se realizará de manera conjunta.

g) (...). Ante la eventualidad de requerirse un despacho en cantidades diferentes a las que constan en el Egreso de Bodega, será necesario anular el egreso y la solicitud, y elaborar otros con las cantidades correctas.”.

Artículo 47.- Egreso de bodega.- (...). Los aspectos de control principales son: consistencia con la Solicitud de Almacén, firmas de responsabilidad, secuencia numérica y formulario pre impreso y pre numerado.”. Lo subrayado es propio.

Según comentario de la Jefa del Área de Costos (E), indicó que desde el mes de enero del 2018, en la nueva plataforma que se realizó sobre la reingeniería del sistema del módulo de bodegas, se ejerce un control que no permite hacer egresos por cantidades diferentes a las solicitadas y en caso de requerir el material en otras cantidades, se deberá anular la Solicitud a Almacén y Egreso de Bodega; aspecto que fue verificado por Auditoría Interna.

- De la revisión a los meses de enero a diciembre del año 2017, se observó que los bodegueros remiten el memorando de autorización para el retiro de materiales por parte de un funcionario, en atención a la normativa descrita anteriormente, excepto por los siguientes egresos de bodega que se indica a continuación:

Egreso de Bodega		Solicitud de Almacén		Memorando Autorización
Fecha	No.	Fecha	No.	
09-05-2017	B6-61-2017	09-05-2017	B6-69-2017	No se adjunta a la Solicitud de Almacén
15-06-2017	B6-85-2017	13-06-2017	B6-97-2017	No se adjunta a la Solicitud de Almacén
22-08-2017	B5-2275-2017	21-08-2017	B5-2397-2017	No se adjunta a la Solicitud de Almacén

- En el caso de las transferencias de materiales de bodega a bodega, el literal b) del artículo 20 del instructivo interno indica lo siguiente:

“b) El servidor designado deberá contar con una autorización escrita del bodeguero que efectuará la recepción (...).” Lo subrayado es propio.

Según comentario del responsable de la bodega 5, se dispone de las autorizaciones para las transferencias de materiales, las cuales son archivadas en una carpeta independiente a las solicitudes y egresos de bodega, aspecto que fue verificado por Auditoría Interna.

Con memorando AI-32-2019 de fecha 13 de febrero del 2019, se convocó a la lectura del informe borrador, concediendo 5 días para la presentación de los descargos correspondientes; al respecto, según memorando DF-COS-0917-2019 de fecha 21 de febrero del año 2019, la Jefa del Área de Costos (E), indica sobre lo comentado lo que se transcribe:

- *“Los documentos señalados con novedades de ausencia de firmas, o que no corresponden a quienes retiran, forman parte del movimiento de bodegas de los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2017, remitidos según memorando DF-BOD-2129-2017, DF-BOD-1794-2017, DF-BOD-2612-2017, DF-BOD-2880-2017 a la Licenciada Sonia Tenecota Contador 2 (E) asignada al Área de Costos por rotación de funciones durante el período de análisis, la responsable del control de documentos previo al registro contable actualmente ya no está en el Área de Costos.*

- *Actualmente el sistema informático financiero genera un formulario, que permite verificar uno a uno la pertinencia de los documentos de bodega y consignar con la firma de quien realizó la verificación, esta acción de mejora permite eliminar el riesgo de errores de control de información documental y asignar responsabilidad.”*

CONCLUSIONES

- a. Ciertas solicitudes a almacén, se encuentran sin todas las firmas de responsabilidad, inobservando el literal d) del artículo 44 del instructivo interno, que indica que deben estar legalizados los documentos por los responsables;

- b. Un egreso de bodega se encuentra sin la firma del “Recibido por”, inobservando el literal f) del artículo 44 del instructivo interno, que indica que deben estar legalizados los documentos por los responsables;

- c. Los egresos de bodega fueron elaborados conforme lo determinan los artículos 44, 46, 47, 48, 50 y 51 del Instructivo Interno de la EEASA, excepto por lo observado en las Bodegas Nos.1 y 4, y corresponde a:
 - Ciertos egresos de bodega fueron despachados a una persona distinta a la que consta en la Solicitud a Almacén;

 - En ciertos egresos originales no se adjuntan el acta de autorización del contratista, para determinar quién es la persona autorizada para el retiro del material; y,

 - Algunos egresos de bodega fueron elaborados con una cantidad diferente a la que consta en la solicitud a almacén; no obstante, desde enero del 2018, en la nueva plataforma del sistema del módulo de bodegas, se ejerce un control que no permite hacer egresos por cantidades diferentes a las solicitadas, por lo que no amerita recomendación.

- d. En ciertos egresos de bodega que corresponden a las transferencias de materiales, se observó que no se adjunta el memorando de autorización como se lo realiza en otros casos; al respecto, el Responsable de la bodega 5, manifestó que las autorizaciones son archivadas en una carpeta independiente a las solicitudes y egresos de bodega.

- e. La documentación de los movimientos de las bodegas, son revisadas por el Contador 2 del Área de Costos, sin embargo, en la revisión efectuada se determinó que ciertos documentos no fueron controlados.

RECOMENDACIONES

Al Director Comercial

- a. Solicitará el Jefe de Sección Acometidas y Medidores, disponga al responsable de la bodega No 5, que para los casos de transferencias de materiales a otra bodega, adjunte al documento de egreso la autorización escrita del bodeguero requirente;

A la Directora Financiera (E)

- b. Dispondrá al Responsable de la bodega No. 1, verifique que los documentos que se generan en su bodega, se encuentren debidamente legalizados conforme el literal d) y f) del artículo 44 del instructivo interno;
- c. Dispondrá a los responsables de las bodegas Nos. 1 y 3, que los egresos de bodega deben ser legalizados por la misma persona que solicita y es autorizada para el retiro del material, de acuerdo al artículo 50 del Instructivo para la Administración y Control de Bienes de la EEASA; y,
- d. Solicitará a la Jefatura de la Sección Contabilidad, disponga al Contador 2 del Área de Costos verifique que los documentos que respaldan los movimientos de bodegas, se encuentren legalizados conforme lo requerido en los formularios.

c. Ingresos de Bodega

Los documentos de ingresos de bodega, están archivados físicamente de forma secuencial, siendo su numeración de manera automática, con la legalización del bodeguero como responsable de la recepción del bien, la persona que entrega y de quien inspeccionó la condición física del material; la descripción y cantidad de los materiales conforme a la factura o contrato; así mismo, en el casillero observaciones se detallan los aspectos más relevantes del documento, cumpliendo los artículos 26, 27, 28 y 29 del instructivo interno de la EEASA.

En la revisión efectuada por Auditoría Interna a una muestra seleccionada, se determinó que en el ingreso de bodega No. B6-13-2017, la fecha de inspección fue notificada por parte de la responsable de la bodega No. 6 al área técnica, con 6 días posteriores a la fecha de la elaboración del informe de recibo, tal como se presenta a continuación:

Informe de Bodega		Notificación de Inspección		Días de demora
Fecha	No.	Fecha	No.	
23-05-2017	B6-13-2017	31-05-2017	Vía correo electrónico	6 días laborables (144 horas)

Al respecto, el literal c) del artículo 26 procedimiento de ingresos del Instructivo Interno expresa:

“C) Notificarán inmediatamente vía correo electrónico al administrador del contrato para que disponga la revisión previa a la recepción definitiva y legalización del Informe de Recibo en un plazo no mayor a 72 horas de recibida la notificación. (....)”. Lo subrayado es propio.

CONCLUSIÓN

Los ingresos de bodega fueron elaborados conforme lo determinan los artículos 26, 27, 28 y 29 del Instructivo interno de la EEASA, excepto por el informe de recibo No B6-13-2017 que la responsable de la bodega No. 6, notificó luego de 6 días posteriores a la fecha de la elaboración del informe de recibo.

RECOMENDACIÓN

A la Dirección Financiera (E)

Dispondrá al responsable de la bodega No. 6, notifique la inspección de los materiales vía correo electrónico al área requirente dentro de las 72 horas de recibido el bien, conforme el numeral c) del artículo 26 del instructivo interno de la EEASA.

d. Devoluciones de Bodega

Al verificar la documentación referente a las devoluciones de bodega, se observó que el archivo físico se encuentra registrado de forma secuencial, siendo su numeración de manera automática, con la legalización del bodeguero quien recibe el bien, el servidor que entrega y la persona que inspeccionó el material, además se inserta en el casillero observaciones, los aspectos más relevantes del documento.

La devolución tiene como característica que el bien devuelto a la bodega, es con calificación 1 (nuevo); empero existen casos en que se realizan las devoluciones con la calificación técnica según la solicitud inicial del área requirente, aspecto que cumple el artículo 21 del instructivo interno de la EEASA.

Con relación a la devolución de cable, el último párrafo del artículo 87.- calificación de materiales del instructivo interno indica:

- *Tomando en cuenta que según el criterio técnico no se pueden utilizar cables cuya dimensión es menor a 50 metros, éstos deberán ser calificados con un valor distinto a 1 y almacenados con una clara identificación que permitirá la verificación de este procedimiento.”.* Lo subrayado es propio.

Del mismo modo, según recomendación emitida por Auditoría Interna en el informe sobre el examen especial a las devoluciones de materiales de la bodega No. 5, del Departamento Comercial de EEASA de fecha 30 de enero del 2017, se determinó lo siguiente:

“Recomendación

A la Administración

Considerará la recomendación emitida por el Jefe de Acometidas y Medidores del Departamento Comercial, sobre la utilización de cable desde 15 metros para la instalación en servicios eventuales, adicionalmente se incluya en el Instructivo para la Administración y Control de los Bienes de EEASA artículo 87, que los 50 metros de cable corresponde para la utilización de redes.”.

Al verificar la aplicación de la disposición indicada, se determinó que se exceptuó su cumplimiento, como se describe en los siguientes ejemplos:

Devolución de Bodega								Observación
Fecha	No.	Calif.	Código	Detalle	Unidad	Cantidad		
15-06-2017	B5-820-2017	1	CDM162	Cable Al. Antihurto 3x4 AWG	Metros	5,00	No se utilizó en la instalación. Insp.Serv. 487555	
15-06-2017	B5-821-2017	1	CDM162	Cable Al. Antihurto 3x4 AWG	Metros	8,00	No se utilizó todo el material. Insp. Serv. 468455	
04-07-2017	B5-911-2017	1	CDM162	Cable Al. Antihurto 3x4 AWG	Metros	10	No se utilizó en la instalación. Insp.Serv. 515502	
28-07-2017	B5-1015-2017	1	CDM162	Cable Al. Antihurto 3x4 AWG	Metros	50	No se utilizó en la instalación. Insp.Serv. 521483	

Además en la revisión efectuada se observó que existen devoluciones de materiales que fueron solicitados con calificación distinta a 1 (nuevo), egresadas y devueltas en las mismas cantidades y características, como se determina en el siguiente cuadro:

Solicitud a Almacén				Egreso de Bodega				Devolución de Bodega				
Fecha	No.	Calif.	Código	Fecha	No.	Calif.	Código	Fecha	No.	Calif.	Código	Observación
08-08-2017	B5-2301-2017	6	MTC304 MDB230 QTB113 MEB401	08-08-2017	B5-2162-2017	6	MTC304 MDB230 QTB113 MEB401	08-08-2017	B5-1076-2017	6	MTC304	Devuelve por estar mal hecha la solicitud
24-10-2017	B3-1098-2017	2	AHU316	25-10-2017	B3-997-2017	2	AHU316	25-10-2017	B3-416-2017	2	AHU316	A cargo del contrato 240-2017
23-10-2017	B3-1088-2017	2	AHU316	25-10-2017	B3-998-2017	2	AHU316	25-10-2017	B3-418-2017	2	AHU316	A cargo del contrato 240-2017

Como se evidencia en el cuadro anterior, los Departamentos de Distribución y Comercial, solicitaron materiales para atender a los clientes, con calificación 2 (mal estado) y 6 (Buen Estado), que fueron devueltos por la misma cantidad y el mismo día del egreso, y en observaciones no se determina el motivo de la devolución con todos los argumentos necesarios, a excepción de la devolución B5-1076-2017.

En el último párrafo del artículo 21.- Devoluciones del instructivo interno, indica:

“Se especificará en el casillero de observaciones en forma clara el motivo de la devolución con todos los argumentos necesarios para efectos de control.” Lo subrayado es propio.

La falta de explicación en el casillero de observaciones, impide conocer las razones por la que se devuelve el material, para efectuar acciones de mejora y evitar estas acciones recurrentes.

Por otro lado, Auditoría Interna determinó el número de las devoluciones que se presentaron en las bodegas Nos. 2, 6 y 5 en el mes de agosto y de las Nos. 1, 3 y 4 del mes de octubre del año 2017, cuyo resultado se revela en el siguiente cuadro:

Bodega No.	Mes/año	No. de Egresos	No. de Devoluciones	% Devueltas	Causas de la devolución según el casillero de observaciones
1	oct-17	146	41	28%	a. Material no fue requerido para este contrato b. Servicio Eventual; c. Material no fue necesario; d. A cargo de.
2	ago-17	170	68	40%	a. No se ocupó los materiales en la obra; b. No alcanza todos los postes en la grúa; c. No se debe realizar cambio de calificación; d. Por cambio de partida presupuestaria
3	oct-17	216	82	38%	a. Material no utilizado en el trabajo b. Material entregado para liquidar c. En atención al contrato d. Servicio Eventual
4	oct-17	60	6	10%	a. A cargo de.
5	ago-17	291	70	24%	a. Devolución por trabajo ya realizado b. Devuelve por liquidación del contrato; c. Devuelve material por servicio eventual; d. No se utilizó en la instalación e. Devuelve por cambio de medidores PEC f. Devuelve por estar mal hecha la solicitud g. Devolución de materiales contrastados
6	ago-17	11	0	0%	

En ciertos casos, se puede observar que las causas de las devoluciones no disponen de todos los argumentos claros como establece el último párrafo del artículo 21.- Devoluciones del instructivo interno, y de que en la bodega No 2 se observa que existe el 40% de devoluciones con relación al número de egresos de bodega, siendo un porcentaje alto con referencia al porcentaje de las otras bodegas que disponen de una cantidad mayor de egresos.

CONCLUSIONES

- a. Las devoluciones de bodega fueron elaborados conforme lo determinan los artículos 22 y 23 del Instructivo interno de la EEASA;

- b. Se realizó el formulario de Devolución de Bodega del ítem cable Al. Antihurto con una medida menor a 15 metros con calificación 1 (nuevo); sin considerar la recomendación del Jefe de Acometidas y Medidores del Departamento Comercial y que se indicó en el Informe de Auditoría Interna emitida el 30 de enero del 2017;
- c. En la bodega No. 2 del mes de agosto del 2017, se presentó devoluciones del 40% y el 38% en la bodega No. 3; y,
- d. En el casillero de observaciones, no se especifican todos los argumentos de las devoluciones de bodega, con el propósito de identificar sus causas.

RECOMENDACIONES

A la Directora Financiera (E)

- a. Solicitará a la Jefatura de Contabilidad disponga a la Jefa del Área se Costos (E), analice el porcentaje de las devoluciones de las bodegas, a fin de identificar los motivos y emitir acciones de mejora para su disminución; y,

Al Director Comercial

- b. Solicite al Jefe de Área de Acometidas y Medidores disponga al responsable de la bodega No. 5, verifique la cantidad de conductor a ser devueltos por el área técnica, en consideración al informe sobre el examen especial a las devoluciones de materiales de la bodega No. 5, del Departamento Comercial de la EEASA, emitido el 30 de enero del 2017 según memorando No. AI-0022-2017 por parte de Auditoría Interna.

2. CODIFICACIÓN DE BIENES DE CONTROL

De la revisión efectuada a los egresos de bodega de los meses de enero y agosto del año 2017 a la Bodega No. 2, se evidenció que en ciertos documentos del egreso, se encuentra adherido el código de identificación del bien a través del código de barras.

Según comentario de la Responsable de la bodega No. 2, la causa por la que se omitió incluir el código en el bien, se debe a que en ciertos bienes por sus características es difícil ubicar la codificación de barra, a su vez, se lo graba en el bien con la herramienta destinada para estos casos.

En el siguiente cuadro, se detallan los egresos en los que está inserto el código de identificación del bien, además no se incluye en el casillero observaciones si fue grabado el número en el bien:

EGRESO		DETALLE DEL BIEN	CÓDIGO	OBSERVACIÓN DEL EGRESO	TIPO DE BIEN
Fecha	No.				
10-08-2017	B2-1109-2017	Llave matraca con entrada cuadrada	125191	No indica si se grabó	Herramienta
08-08-2017	B2-1101-2017	Trepadora poste hormigón	1251483	No indica si se grabó	Equipo de trabajo
04-08-2017	B2-1079-2017	Guante dieléctrico 15.000 V	1251479	No indica si se grabó	Equipo de seguridad
01-08-2017	B2-1054-2017	Llave francesa 12"	2251284	No indica si se grabó	Herramienta
15-08-2017	B2-1129-2017	Llave matraca	1252033	No indica si se grabó	Herramienta
15-08-2017	B2-1136-2017	Taladro	2251308	Indica se graba código	Herramienta
24-08-2017	B2-1183-2017	Alicate Destornillador	2251327 2251326	No indica si se grabó	Herramienta
29-08-2017	B2-1199-2017	Ensunchadora	1252041	No indica si se grabó	Herramienta
29-08-2017	B2-08-2017	Casco	2251328	No indica si se grabó	Equipo de protección
11-01-2017	B2-18-2017	Comelón 4500 LB. 4-2/0	1251143	No indica si se grabó	Herramienta
24-01-2017	B2-76-2017	Guante dieléctrico 20000V sin protección	2250748	No indica si se grabó	Equipo de seguridad
24-01-2017	B2-80-2017	Remachadora de cables	1251151	No indica si se grabó	Herramienta
31-01-2017	B2-122-2017	Punta para pértiga	2250704	No indica si se grabó	Accesorio
31-01-2017	B2-126-2017	Juego de llaves matraca	1251196	No indica si se grabó	Herramienta

Al respecto, los artículos 52, 72 y 73 del Instructivo para la Administración y Control de los Bienes de la EEASA expresan:

"Artículo 52.- Codificación de bienes de larga duración y de control.- Previo al despacho de los bienes el bodeguero ubicará el código en una parte visible de cada unidad. (...).

Artículo 72.- Datos a ser registrados durante el levantamiento de los bienes de larga duración y bienes de control administrativo.- (...)

- *Código de barras: Corresponde al código que será colocado en todos los bienes para su identificación.*
- (...).

Artículo 73.- Procedimiento para la codificación de los bienes de larga duración y bienes de control administrativo.- (...). Se tomará en cuenta la siguiente metodología:

- (..)
- *Para las herramientas: Se utilizará grabadores de metal proporcionados por la Empresa.*
- (...)." Lo subrayado es propio.

CONCLUSIONES

- a. Se determinó que en ciertos formularios de egresos de bodega, se encuentran adheridos el código de identificación del bien a través de la codificación de barras; es decir, no fueron colocados en el ítem respectivo; y,
- b. De los 14 documentos de egresos de bodega revisados aleatoriamente, se identificó que en uno de ellos en el casillero observaciones se indica que está grabado en el bien.

RECOMENDACIONES

A la Presidencia Ejecutiva

- a. Solicitará a la Directora de Relaciones Industriales (E) disponga al Jefe de Seguridad Industrial, presente un listado de las herramientas y equipos de trabajo y seguridad, que no deban incluirse el código de barras, con el propósito de que se grabe el código en el bien, el que deberá ser proporcionado al responsable de la bodega No. 2 para su control; y,
- b. Solicitará a la Directora Financiera (E), disponga al Responsable de la bodega No 2, ubique el código de barras en los bienes de control, excepto los que consten en el listado proporcionado por el Jefe de Seguridad Industrial, y en el evento de no incluir el código, detallará en observaciones si fue grabado en el bien, tal como lo establece el artículo 73 del instructivo interno.

3. INFORME MENSUAL DE MOVIMIENTO DE BODEGAS

El Instructivo para la Administración y Control de los Bienes de la EEASA, en su artículo 80, último párrafo, determina que el Área de Costos debe analizar el informe presentado por los bodegueros y complementará el análisis con un informe mensual de movimientos de bodegas en términos económicos, lo que permitirá identificar los factores que inciden en el nivel de stock, este informe será presentado a la Presidencia Ejecutiva dentro de los 10 días del mes siguiente al que corresponde la información, informe que no ha sido elaborado ni remitido a la Administración por parte del Área de Costos.

Por su parte, el Área de Costos en atención al artículo 92 del instructivo interno, entregó a la Presidencia Ejecutiva los informes de evaluación de procesos de gestión de bodegas de los meses de enero a abril y de mayo a junio del 2017, en el que se observa que el objeto del análisis corresponde a la evaluación de los procesos relacionados con la gestión de bodegas y verificación del grado de cumplimiento a las disposiciones descritas en el Instructivo.

Auditoría Interna con memorando AI-032-2019 de fecha 13 de febrero del 2019, convocó a la lectura del informe borrador, concediendo 5 días para la presentación de los descargos correspondientes; y mediante memorando DF-COS-0917-2019 de fecha 21 de febrero del año 2019, al respecto la Jefa del Área de Costos (E), indica lo que se transcribe:

- *“La información financiera es presentada con carácter mensual como parte de los estados Financieros de la EEASA, empero el referido informe involucra variables comparativas que no pueden ser analizadas en el corto plazo.*
- *Para generar el informe que determina el artículo 80 del instructivo, se está estructurando las bases para automatizar el mentado reporte.”*

CONCLUSIÓN

No se evidenció que el Área de Costos remita a la Presidencia Ejecutiva el informe mensual de movimientos de bodegas en términos económicos que determina el artículo 80 del instructivo interno; al respecto, a decir de la

Jefatura del Área de Costos, se está estructurando las bases para automatizar el mentado reporte conforme lo establece la normativa indicada.

RECOMENDACIÓN

A la Directora del Departamento Financiero (E)

Solicitará al Jefe de la Sección Contabilidad disponga a la Jefa del Área de Costos (E), elabore el informe mensual de movimientos de bodegas en términos económicos, y remita a la Presidencia Ejecutiva, conforme lo determina el artículo 80 del instructivo para la administración y control de los bienes de la EEASA.

4. BAJA DE BIENES

La EEASA dispone de varios procedimientos para la baja de bienes en coordinación con el Área de Gestión Ambiental, según el procedimiento que establece el instructivo interno capítulo VI.- Del Egreso y Baja de Bienes; del mismo modo, se consideró la Norma de Control 406-11 Baja de bienes por obsolescencia, pérdida, robo o hurto y el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público vigente en el año 2017, efectuándose las siguientes actividades:

- **Enajenación mediante remate**

La Empresa durante el año 2017 realizó 2 procesos de remate público de materiales obsoletos e inservibles existentes en las bodegas, realizándose en dos Etapas. En éste proceso se incluyó los materiales de alumbrado público que se encontraban bajo la custodia temporal del Jefe de Área de Reparaciones y Alumbrado Público, excepto los focos por su contenido de mercurio y sodio.

La Primera Etapa inició el proceso el 8 de noviembre del 2016 culminando con la venta por un total de US\$. 58.890,12 incluido el IVA; el cual fue depositado en la cuenta 3511359604 del Banco del Pichincha a nombre de la EEASA, con fecha 28 de marzo del 2017.

La Segunda Etapa fue el 7 de junio del 2017, dividido en 5 capítulos:

- ✓ Los cuales el I y V se culminó con la venta por US\$.17.652,00 más IVA, valor que fue depositado en la cuenta 3511359604 del Banco del Pichincha a nombre de la EEASA, con fecha 5 de enero del 2018;
- ✓ El capítulo II culminó con la venta de US\$ 16.600 más IVA depositado en la cuenta 635014 del Banco del Pacífico a nombre de la EEASA.
- ✓ Los capítulos III y IV se omitió realizar el remate, por cuanto no se presentaron ofertas de interés, razón por la cual se incluyó para el remate del año 2018.

Evidenciándose que la EEASA recibió por remate de materiales obsoletos e inservibles en el año 2017, el valor de USD\$ 97.252,36, como se detalla en el siguiente cuadro:

REMATE AÑO 2017

DETALLE	PARCIAL	VALOR REMATE INCLUIDO IVA
Primera Etapa		58.890,12
Segunda Etapa		38.362,24
Capítulo I y V	19.770,24	
Capítulo II	18.592,00	
Suman:...		97.252,36

- **Reciclaje de desechos**

En el año 2017, se efectuó el reciclaje de los desechos producto de mantenimientos y reparación de equipos correspondientes a: tóners, cartuchos, papel, cartón y llantas de vehículos, siendo su disposición final de acuerdo al instructivo interno, del siguiente modo:

- ✓ El papel inservible, cartones, tóners y cartuchos se entregaron a la Fundación Cuesta Holguín, institución de ayuda social y por su intermedio a la empresa recicladora RECICLAR, calificada ante el Ministerio del Ambiente, para el año 2018 se entregó solo papel y cartón, y los otros ítems serán otorgados a firmas exclusivas para este desecho.
- ✓ Las llantas de los vehículos fueron otorgadas a la empresa Continental Tire Andina S.A. quien dispone del manifiesto único de entrega, transporte y recepción de los desechos por parte del Ministerio del Ambiente, compañía que firmó un convenio con la EEASA para la disposición final de los indicados desechos.

- **Destrucción**

En el año 2017 se efectuaron 5 procesos de baja y destrucción de materiales y bienes calificados como inservibles por parte del área técnica, y su disposición final fue al Relleno Sanitario de cada provincia.

- **Fundición**

En este procedimiento se ejecutaron dos bajas por fundición de herramientas y otros materiales menores que contienen metal, con la empresa Siderúrgica Tungurahua, que realiza el proceso de madera gratuita para la empresa.

CONCLUSIÓN

La EEASA realizó varios procedimientos para la baja de bienes; en coordinación con el Área de Gestión Ambiental, en cumplimiento al instructivo interno capítulo VI.- Del Egreso y Baja de Bienes, al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público vigente en ese año; y, a la Norma de Control 406-11 Baja de bienes por obsolescencia, pérdida, robo o hurto, por lo que no amerita recomendación.

5. MOVIMIENTO DE BODEGAS

Al 31 de diciembre del 2017, las bodegas de Tungurahua tuvieron movimientos de materiales como son: entradas (ingresos por compras, devoluciones, reintegros y ajustes) por el valor total de US\$ 13'299.448,83; y salidas (Egresos de Bodega y Ajustes) por US\$ 15'346.430,37, determinados de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	BODEGA No.1	BODEGA No.2	BODEGA No.3	BODEGA No.4	BODEGA No.5	BODEGA No.6	TOTAL
SALDO INICIAL							
AL 31-12-2016	2.991.175,72	1.589.550,63	922.104,09	911.739,07	4.807.500,75	88.094,88	11.310.165,14
INGRESOS	2.618.943,94	5.969.367,50	641.638,21	1.186.215,24	2.699.552,01	183.731,93	13.299.448,83
EGRESOS	3.434.909,99	6.087.142,44	678.536,42	1.584.193,73	3.347.723,47	213.924,32	15.346.430,37
SALDO FINAL							
AL 31-12-2017	2.175.209,67	1.471.775,69	885.205,88	513.760,58	4.159.329,29	57.902,49	9.263.183,60
Uso de material	61%	81%	43%	76%	45%	79%	62%

Como se observa en el cuadro anterior, el saldo final de las bodegas de Tungurahua al 31 de diciembre del 2017, fue inferior al saldo inicial; es decir, el stock que se disponía a inicios del año más las entradas realizadas en el período, tuvieron una salida del material en promedio del 62%; siendo las bodegas Nos. 3 y 5 con un porcentaje menor al 50%.

CONCLUSIÓN

Al 31 de diciembre del 2017, el inventario total de las bodegas de Tungurahua varió en el 62%.

6. MATERIALES SIN ROTACIÓN

Al verificar los materiales que se encuentran sin rotación de las 6 bodegas de Ambato del año 2017 al 2018, se determinó que se disponen tanto con calificación 1 (nuevo), 6 (bueno), 4 (regular) y 2 (mal estado), al respecto, Auditoría Interna presenta en el Anexo No. 1 los materiales con calificación 1 que no han tenido movimiento.

- En el siguiente cuadro se describe además, las compras de materiales realizadas en el año 2017 que disponían de stock al momento de su adquisición, y que hasta el 22 de enero del 2019 fecha de corte de la revisión, sus egresos fueron por cantidades inferiores al stock disponible.

COMPRA DE MATERIALES CON STOCK

BODEGA	CALIFICACIÓN	CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	SALDO INIC 01-01-2017	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL 31-12-2017	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL 31-12-2018	INGRESOS	EGRESOS	SALDO 22/01/2019	Inspecciona
3	1	AGB002	Grapa Bulonada para Cable 2/0 AWG	CU	4.412,00	3.313,00	6.528,00	1.197,00	6.545,00	5.732,00	2.010,00	4.064,00	240,00	5.834,00	Ing. Sara espinosa
6	1	FUE404	Marcador # 10	CU	490,00	90,00	97,00	483,00		244,00	239,00		4,00	235,00	Ing. Ricardo Ríos
6	1	FUF300	Formulario Notificación Suspens.Serv.Hojas	LR	5.400,00	2.000,00	2.000,00	5.400,00		0,00	5.400,00		0,00	5.400,00	Juan Carlos Hernandez
6	1	FUN106	Papel Bond 75 Gms. 210x297MM. Membretada	CU	35.000,00	20.000,00	9.500,00	45.500,00		21.000,00	24.500,00		500,00	24.000,00	Ing. Ricardo Ríos
6	1	FUS003	Sobre Tamaño Oficio con Membrete	CU	28.777,00	3.500,00	400,00	31.877,00		6.360,00	25.527,00		10,00	25.517,00	Ing. Ricardo Ríos
6	1	FUS004	Sobre Manila Extraoficio con Membrete	CU	7.340,00	2.500,00	210,00	9.630,00		1.262,00	8.368,00		5,00	8.363,00	Ing. Ricardo Ríos
6	1	FUS007	Sobre Manila Oficio con Membrete	CU	11.833,00	3.500,00	615,00	14.718,00		4.961,00	9.757,00		0,00	9.757,00	Ing. Ricardo Ríos

- Del mismo modo, se identificó la compra de materiales que no tienen movimiento desde su adquisición, desde el año 2017 hasta el 13 de febrero del 2019 fecha de la revisión, lo comentado se presenta en el siguiente cuadro:

COMPRA DE MATERIALES SIN MOVIMIENTO

BODEGA	CALIFICACIÓN	CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL 31-12-2017	INGRESOS REINGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL 31-12-2018	INGRESOS	EGRESOS	13/02/2019
2	1	FUX058	Adhesivo Vinil Reflectivo Para Transformador	CU	520,00	-	520,00	-	-	520,00	-	-	520,00
2	1	FUX060	Adhesivo Identificación Terminales de Transformador	CU	350,00	-	350,00	-	-	350,00	-	-	350,00
2	1	FUX063	Adhesivo Reflectivo Identificación de Interruptores y Reconectores	CU	50,00	-	50,00	-	-	50,00	-	-	50,00
2	1	FUX073	Adhesivo Vinil Reflectivo N. 5	CU	100,00	-	100,00	-	-	100,00	-	-	100,00
2	1	FUX074	Adhesivo Vinil Reflectivo N. 100	CU	120,00	-	120,00	-	-	120,00	-	-	120,00
2	1	FUX075	Adhesivo Vinil Reflectivo N. 112	CU	20,00	-	20,00	-	-	20,00	-	-	20,00
2	1	FUX076	Adhesivo Vinil Reflectivo N. 0 - 9	CU	900,00	-	900,00	-	-	900,00	-	-	900,00
2	1	XAX302	BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS	CU	2,00	-	2,00	1,00	-	3,00	-	-	3,00
2	1	SUT111	COMPACT FLASH REL. 10 HMI LICENSE 5000 DP. CF 1KGT201439R0001	CU	2,00	-	2,00	-	-	2,00	-	-	2,00
2	1	SUT110	COMPACT FLASH REL. 10 PLC/ARCHIVES LICENSE 5000 DP, CF 1KGT201438R0001	CU	4,00	-	4,00	-	-	4,00	-	-	4,00
1	1	ACP004	CRUCETA FIBRA DE VIDRIO 2.40M 100X100X14MM	CU	50,00	-	50,00	-	-	50,00	-	-	50,00
2	1	SUT109	ENTRADA ANALOGICA 8 CANALES	CU	3,00	-	3,00	-	-	3,00	-	-	3,00
2	1	SUT112	FUENTE DE ALIMENTACION 560PSU40R0001 1KGT011600R0001	CU	2,00	-	2,00	-	-	2,00	-	-	2,00
2	1	SUT108	FUENTE DE PODER PARA UNIDAD RTU560	CU	3,00	-	3,00	-	-	3,00	-	-	3,00
3	1	QFN119	FUSIBLE HH 10AMP.	CU	6,00	-	6,00	9,00	-	15,00	-	-	15,00
2	1	SUT100	MODULO DE SALIDA DE COMANDOS	CU	3,00	-	3,00	-	-	3,00	-	-	3,00
2	1	ZRX021	MOTOR DE ARRANQUE F350, F450, F550	CU	1,00	-	1,00	-	-	1,00	-	-	1,00
2	1	EPD015	PARARRAYOS IONIZANTE SIN DISPOSITIVO DE CEBADO ELECTRONICO	CU	2,00	-	2,00	-	-	2,00	-	-	2,00
2	1	PHA736	POSTE HORMIGON 23MTS. 2400KG	CU	1,00	-	1,00	-	-	1,00	-	-	1,00

El Área de Costos del Departamento Financiero según memorando No. DF-COS-2820-2016 de fecha 5 de diciembre del 2016, solicitó a la Presidencia Ejecutiva la disposición para que se adjunte el kardex certificado por parte del Bodeguero antes de solicitar la compra de materiales, cuyo texto indica textualmente lo siguiente:

“(…), consideramos necesario que se implemente como procedimiento la certificación de los materiales por parte de los bodegueros a fin de optimizar la compra.” Lo subrayado es propio.

Presidencia Ejecutiva al respecto sumilló en el indicado memorando lo siguiente:

“Dptos EEASA.- Se autoriza proceder de acuerdo con la recomendación del DF.” Lo subrayado es propio.

Auditoría Interna al verificar de una muestra las solicitudes de compra, observó que no disponen de la certificación de los materiales por parte de los bodegueros.

El instructivo interno referente al tema indica lo que se transcribe:

“Artículo 17.- Homologación.- Los materiales deberán adquirirse en forma planificada, de acuerdo con los estándares y homologaciones señaladas por el Organismo Rector y Agencia de Regulación del sector eléctrico.”.

El literal c) del artículo 56 expresa:

“c) Análisis del stock de bodega.- Las adquisiciones se efectuarán de manera planificada y coordinada en base al stock disponible, evitando un abastecimiento superior al necesario, costos de almacenaje y mantenimiento; reduciendo de esta manera el riesgo de pérdidas por deterioro. (...).”. Lo subrayado es propio.

La Norma de Control Interno para las Entidades, Organismos del sector Eléctrico y Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, No. 406-02 Planificación, en su último párrafo expresa:

“La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas.”.

Sobre el particular, la Jefa del Área de Costos (E), manifestó que desde el mes de enero del 2018, se dispone de la certificación de stock a través del sistema del módulo de bodegas, para que las áreas requirentes soliciten al Bodeguero, previo a un proceso de adquisición de materiales, como se evidencia en el gráfico que sigue:

CODIGO	BODE	NOMBRE MATERIAL	CF	UNIDAD	STOCK	RESERVAS	DISPONIBLE	COSTO UNIF.	STOCK MIN	% STOCK MIN	STOCK ABAS-TECUMENTO	FECHA ULT.COMPR	ACTIVO
100010	5	CABLE ALANTERNO 20x4AWG	1	MT	115,472.20	104.00	114,364.20	1.10			5.00	04/10/2018	5

Con memorando AI-32-2019 de fecha 13 de febrero del 2019, se convocó a la lectura del informe borrador, concediendo 5 días para la presentación de los descargos correspondientes; al respecto, según correo electrónico remitido el 18 de febrero del 2019, el Jefe de la Sección Operación y Mantenimiento del Departamento de Subtransmisión adjunta el memorando SUBT-OPM-0172-2018 de fecha 5 de julio del 2018, en la que se indica que se revisó los materiales que no tienen rotación informando lo que se transcribe:

- “Se ha procedido a realizar la inspección respectiva, de los materiales sin rotación a cargo de la Sección de Operación y Mantenimiento del departamento de Subtransmisión.
- De la inspección realizada, se determinó los materiales que se deben mantener en stock, los que tiene que ser dados de baja y los que se deben transferir a otras bodegas, para lo cual se adjunta los listados respectivos, con las observaciones indicadas.

Cabe mencionar, que los materiales que se deben mantener en stock, son para ser usados en el mantenimiento correctivo de las subestaciones de distribución y de las líneas de subtransmisión y que en casos de emergencia estos materiales deben estar disponibles en las bodegas respectivas.

Por tanto no se puede establecer exactamente en qué proyectos van a ser utilizados y el tiempo aproximado de uso, puesto que un mantenimiento emergente puede darse en un día o en varios años y además la mayoría de materiales no son de fácil compra en el mercado, por lo cual, se reitera que los mismos deben seguir en stock de bodegas.”

CONCLUSIONES

- a. En las bodegas de la Empresa se dispone de materiales sin rotación desde el año 2017 al 2018 con calificación 1 (nuevo), 6 (bueno), 4 (regular) y 2 (mal estado);
- b. En el año 2017 se realizó compras de materiales que disponían de stock al momento de la adquisición, mientras que sus egresos fueron por cantidades inferiores al disponible;
- c. Existen compras de materiales que no disponen de movimiento desde su adquisición, es decir desde el año 2017 hasta el 13 de febrero del 2019 fecha de corte de la revisión; y,
- d. Las solicitudes de compra no disponen de la certificación de los materiales emitidos por los bodegueros, como fue solicitado por el Área de Costos del Departamento Financiero según memorando No. DF-COS-2820-2016 de fecha 5 de diciembre del 2016, y autorizado por la Presidencia Ejecutiva.

RECOMENDACIONES

A la Presidencia Ejecutiva

- a. Solicitará a los Directores Departamentales de Distribución y Comercial, dispongan a quien corresponda, inspeccionen los materiales que no tienen movimiento desde el año 2017 hasta el año 2018 y que constan en el Anexo No. 1, a fin de que notifiquen su utilización o destino;
- b. Solicitará al Director Comercial disponga al Jefe de Procesamiento de Facturación, revise las cintas y los tonner que se encuentran en la bodega No. 6, que durante los años 2017 y 2018 no han tenido rotación, a fin de establecer si están aptas para su uso, caso contrario se indique las acciones que se deben tomar;
- c. Solicitará al Director Comercial disponga a la Jefatura de la Sección Clientes verifique si los formularios de papel continuo con el código FUT202 serán utilizadas, o se sugiera las gestiones pertinentes;
- d. Solicitará al Director de Distribución (E), disponga al personal a su cargo, verifiquen los bienes que constan en los cuadros anteriores, y que fueron adquiridos en el año 2017 y no se utilizaron hasta el 13 de febrero del 2019 fecha de revisión por parte de Auditoría, a fin de que

indiquen su utilización o las acciones que deban considerarse para estos materiales; y,

- e. Solicitará a la Directora del Departamento Financiero (E), disponga a la Jefatura de la Sección Adquisiciones, que antes de realizar una compra, verifique que en la documentación de los requirentes, se adjunte la certificación de stock de materiales por parte del Bodeguero, conforme lo establece el memorando No. DF-COS-2820-2016 del 5 de diciembre del 2016, con el propósito de controlar que las adquisiciones no sean para incrementar el stock de materiales.

7. PROCESO DE REHABILITACIÓN DE MATERIALES

Durante el año 2017 la EEASA realizó cuatro actividades de rehabilitación de materiales determinadas de la siguiente manera:

- Se suscribió el contrato No. 239-2016 con la firma Fundimega S.A. el 8 de diciembre del 2016 para los servicios de reconstrucción, complementación y galvanizado en caliente de herrajes por el valor de US\$ 13.646,24, incluido el IVA.
- Se realizó 3 Órdenes de Trabajo con Fundimega S.A, de acuerdo al pedido del área técnica y que fue autorizado por Presidencia Ejecutiva, siendo el despacho y el seguimiento por parte de los responsables de las bodegas, según el siguiente detalle:

Fecha	Orden de Trabajo	Concepto	Valor sin IVA US\$
07-02-2017	No. DF-ADQ-002-2017	rehabilitación de brazos de luminarias	5.250,00
15-08-2017	DF-ADQ-07-2017	rehabilitación de herrajes	4.806,54
13-10-2017	No. DF-ADQ-24-2017	rehabilitación de postes	1.781,00
Suman:...			\$ 11.837,54

- Al verificar los datos que contiene la Orden de Trabajo para ejecutar las actividades de rehabilitación de materiales, se determinó que el Departamento Financiero dispone de un modelo diferente al utilizado por el Departamento de Distribución, como se indica a continuación:

 <p>EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.</p> <p align="center">ORDEN DE TRABAJO N° DF-ADQ-002-2017 Fecha: 7 de Febrero de 2017</p> <p>Señores: FUNDIMEGA S.A.</p> <p>Señores: realizar el trabajo que a continuación se detalla: Reconstrucción, complementación y galvanizado en caliente de 300 brazos metálicos de 42 mm de diámetro x 1,50 M. de longitud, para transformarse en 1.000 brazos de 42 mm de longitud x 0,75 cm. de longitud. El material sujeto al referido trabajo deberá ser refinado por la contratista de nuestra bodega ubicada en la calle Chava y Nueva York, sector Celiguito y de igual forma su entrega deberá ser realizada en la misma dirección.</p> <p>VALOR: CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA,00/00 DOLARES (US\$ 5.250,00) más el 14% del I.V.A. Valor que será cancelado contra ejecución total del trabajo, con cargo a la Partida Presupuestaria N° 1210102042514170101801.</p> <p>PLAZO: El plazo para la ejecución de la presente Orden de Trabajo es de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de su emisión.</p> <p>OBSERVACIONES: Funcionario designado para la fiscalización del trabajo: Ing. Angel Silva. Única fábrica local que realiza ese tipo de trabajos en la provincia de Tungurahua. El precio guarda relación con el del contrato SIE-EEASA-117-2016</p> <p>  Ricardo Pico, Jefe Adquisiciones </p> <p>  Dra. Silvia Gálvez, Directora Financiera Enc. </p> <p>  Ing. Jaime Azuella, Presidente Ejecutivo </p>	 <p align="center">DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION</p> <p align="center">ORDEN DE TRABAJO MENOR REHABILITACION DE POSTES ORNAMENTALES METALICOS Y CONFECCION DE BRAZOS Y GANASTILLAS DE SOPORTE</p> <p> IMPRESO: FUNDIMEGA CONTRATISTA FECHA: 13 de Octubre de 2017 PROYECTO: REHABILITACION POSTES ORNAMENTALES METALICOS SUBCACION: LAVOROS ELECTRICOS AMBATO PARCIDA PRESUPUESTARIA: 42192011010204251001 </p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO UNITARIO US\$</th> <th>PRECIO TOTAL US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rehabilitación de poste metálico diagonal en Tiroso cónico con brazos de apoyo en caliente</td> <td>UN</td> <td>3</td> <td>292,00</td> <td>896,00</td> </tr> <tr> <td>Rehabilitación de embudo metálico de 5m.</td> <td>UN</td> <td>9</td> <td>70,00</td> <td>630,00</td> </tr> <tr> <td>Rehabilitación brazos herrajes tipo ranurado cuadrado</td> <td>KG</td> <td>5</td> <td>80,00</td> <td>400,00</td> </tr> <tr> <td>Confección herrajes para embudo para unidades superior</td> <td>UN</td> <td>4</td> <td>10,00</td> <td>40,00</td> </tr> <tr> <td>Confección herrajes para embudo poste metálico</td> <td>KG</td> <td>8</td> <td>18,50</td> <td>148,00</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="4">SUMAN</td> <td>1.781,00</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="4"></td> <td>IVA 12%</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="4"></td> <td>203,72</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="4"></td> <td>TOTAL</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="4"></td> <td>2.184,72</td> </tr> </tbody> </table> <p>MONTO DE CARGA: 2.184,72 - sujeto a facturación de otra aliquidación</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: 150 DÍAS DESDE CALIFICADO Y JUNTO DE LA FICHA DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO</p> <p>VALIDA POR MORA: EL CONTRATISTA, en dólares o su equivalente, la cantidad del 1 por mil del valor total de la OT por día de mora.</p> <p>FORMA DE PAGO: Contra entrega y satisfacción de los trabajos realizados.</p> <p>GARANTIA:</p> <p>OBSERVACIONES:</p> <p> RECIBIDO POR:  VERIFICADO POR:  CONTRATISTA:  APROBADO:  </p> <p> Jefe Electricista:  Director de Mantenimiento:  Director de Operaciones:  Director de Inversión:  </p> <p><small>FORMA DE SERVICIO PRESTADO A US\$ 1.187,72</small></p>	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$	PRECIO TOTAL US\$	Rehabilitación de poste metálico diagonal en Tiroso cónico con brazos de apoyo en caliente	UN	3	292,00	896,00	Rehabilitación de embudo metálico de 5m.	UN	9	70,00	630,00	Rehabilitación brazos herrajes tipo ranurado cuadrado	KG	5	80,00	400,00	Confección herrajes para embudo para unidades superior	UN	4	10,00	40,00	Confección herrajes para embudo poste metálico	KG	8	18,50	148,00	SUMAN				1.781,00					IVA 12%					203,72					TOTAL					2.184,72
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$	PRECIO TOTAL US\$																																																				
Rehabilitación de poste metálico diagonal en Tiroso cónico con brazos de apoyo en caliente	UN	3	292,00	896,00																																																				
Rehabilitación de embudo metálico de 5m.	UN	9	70,00	630,00																																																				
Rehabilitación brazos herrajes tipo ranurado cuadrado	KG	5	80,00	400,00																																																				
Confección herrajes para embudo para unidades superior	UN	4	10,00	40,00																																																				
Confección herrajes para embudo poste metálico	KG	8	18,50	148,00																																																				
SUMAN				1.781,00																																																				
				IVA 12%																																																				
				203,72																																																				
				TOTAL																																																				
				2.184,72																																																				

- La rehabilitación de los materiales según el criterio técnico, se efectúa a los ítems que disponen de calificación 4 (estado regular) y 2 (estado malo); y en caso de ser necesario, el proceso de modificación de bienes se aplica a materiales con calificación 1 (nuevo), como el caso del material AHL221 brazo luminaria 42mm exterior 2mm espesor 1.50m, que según el Jefe de la Sección Reparaciones y Alumbrado Público del Departamento de Distribución, se requerían de 0,75m de espesor para realizar los trabajos de mantenimiento.

Al respecto, el instructivo interno sobre la rehabilitación de materiales, de la Sección II de la Modificación de Bienes en el artículo 57 Procedimiento, no determina la calificación de los materiales a ser rehabilitados.

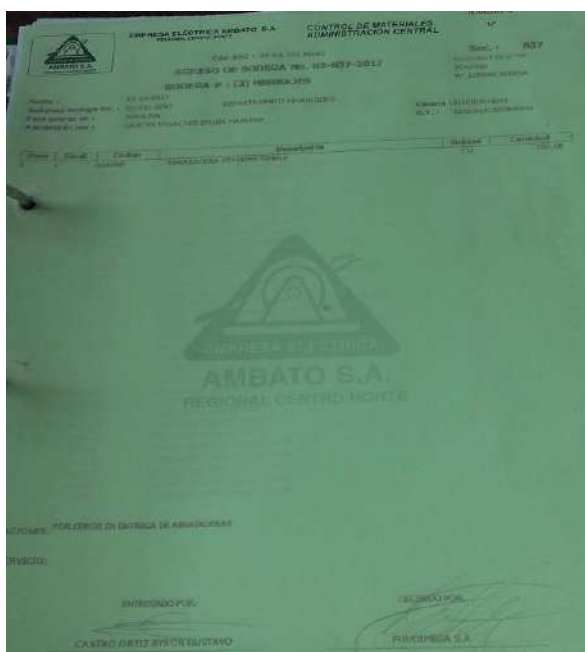
- Al verificar la entrega y recepción de los materiales que fueron rehabilitados de la orden de trabajo No. DF-ADQ-07-2017 del 15 de agosto del 2017, se observó que su objeto se cumplió del siguiente modo:

ORDEN DE TRABAJO DF-ADQ-07-2017				EGRESO DE BODEGA No. B3-619-2017		INGRESO DE BODEGA No. B3-47-2017	
Detalle material sujeto a reconstrucción EEASA	Stock	Material Rehabilitado para su Ingreso a Bodega	Stock	Detalle material sujeto a reconstrucción EEASA	Cantidad	Detalle material sujeto a reconstrucción EEASA	Cantidad
Abrazadera Estándar Simple	716	Abrazadera Estándar Simple	716	Abrazadera Estándar Simple	716	Abrazadera Estándar Simple	774
Abrazadera Estándar Doble 4 pernos	29	Abrazadera Estándar Simple	58	Abrazadera Estándar Doble 4 pernos	29	Bastidor 1 Vía	1368
Bastidor 1 Vía	383	Bastidor 1 Vía	383	Bastidor 1 Vía	383		
Bastidor 2 Vías	85	Bastidor 1 Vía	170	Bastidor 2 Vías	85		
Bastidor 3 Vías	164	Bastidor 1 Vía	492	Bastidor 3 Vías	164		
Bastidor 4 Vías	37	Bastidor 1 Vía	148	Bastidor 4 Vías	37		
Bastidor 5 Vías	35	Bastidor 1 Vía	175	Bastidor 5 Vías	35		
Suman:	1.449	Suman:	2.142	Suman:	1.449	Suman:	2.142

Sin embargo, en el expediente del proceso se identificó un ingreso y reingreso de bodega de materiales rehabilitados, empero no se determinó con que egreso fue despachado el material, como se describe a continuación:

INGRESO DE BODEGA No. B3-45-2017 (11-09-2017)				REINGRESO DE BODEGA No. B3-200-2017 (08-08-2017)			
Calificación	Detalle material sujeto a reconstrucción EEASA	Cantidad	Observación	Calificación	Detalle material sujeto a reconstrucción EEASA	Cantidad	Observación
1	Abrazadera Estándar Simple	200	Material es parte de la Orden de Trabajo DF-ADQ-07-2017	1	Abrazadera Estándar Simple	100	Material ingresado por la empresa Fundimega producto de la reconstrucción
1	Suman:	200			Suman:	100	

Sobre el particular, el responsable de la bodega No. 3, indicó que la empresa Fundimega entregó por error 300 abrazaderas más de las concedidas para su rehabilitación, y con fecha 3 de octubre del 2017 según egreso de bodega B3-837-2017, la EEASA devolvió estos materiales, lo expuesto se revela en la siguiente imagen:



El instructivo interno sobre la rehabilitación de materiales, de la Sección II de la Modificación de Bienes en el artículo 57 Procedimiento, indica:

“3. Procedimiento para la modificación de bienes según el Instructivo para la Administración y Control de los Bienes de EEASA

Según el Artículo 57 del Instructivo expresa lo que se transcribe:

“Procedimiento.- Los bienes que requieran ser modificados o rehabilitados para su posterior utilización, recibirán el siguiente tratamiento:

- a) (...)
- b) *El Bodeguero efectuará el despacho y el seguimiento del proceso de rehabilitación hasta la devolución del material, ...*
(...)”. Lo subrayado es propio.

Del mismo modo, el artículo 26 Procedimiento para Ingresos del instructivo interno expresa:

“Artículo 26.- Procedimiento.- Los bodegueros son responsables de la recepción y registro de los movimientos de bienes en el módulo de bodegas en el momento en que ocurren las transacciones, (...)”. Lo subrayado es propio.

CONCLUSIONES

- a. La EEASA efectuó 1 contrato y 3 órdenes de trabajo con la firma FUNDIMEGA por US\$. 11.970,39 y US\$. 11.837,54 sin IVA respectivamente, para la rehabilitación de materiales como herrajes, brazos de luminarias y postes.
- b. Para la rehabilitación de materiales, los departamentos de Distribución y Financiero utilizan una orden de trabajo que difieren en su estructura e información; y,

-
- c. El responsable de la bodega No. 3, ingresó el material de la rehabilitación, sin verificar la cantidad entregada por la firma Fundimega, aspecto que ocasionó que ingrese 300 abrazaderas más con los documentos de reingreso de bodega No. B3-200-2017 e ingreso bodega No. B3-45-2017, de fechas 8 de agosto y 11 de septiembre del 2017; respectivamente, y que posteriormente entregue con fecha 3 de octubre del 2017 según egreso de bodega No. B3-837-2017.

RECOMENDACIONES

A la Presidencia Ejecutiva

Solicitará a la Directora del Departamento Financiero (E) lo siguiente:

- a. Disponga al Jefe de la Sección Adquisiciones, elabore un modelo uniforme de la Orden de Trabajo para Rehabilitación de Materiales, tomando como referencia la utilizada por el Departamento de Distribución; asimismo, se incluirán los datos de la entidad contratante, a fin de contar con un documento que garantice a las partes contratantes; y,
- b. Disponga al responsable de la bodega No. 3, que todo material que ingrese por rehabilitación sea verificada su cantidad, en atención al numeral b) del artículo 57 y artículo 26 del instructivo interno; caso contrario, será de exclusiva responsabilidad del Bodeguero, por cualquier reclamo o inconveniente que se suscite en esta actividad.

8. MANTENIMIENTO DE BIENES UTILIZADOS EN BODEGA

En las bodegas de Catiglata para el apoyo en las labores de pesaje y traslado de materiales, se cuentan con equipos como montacarga, medidora de cable, puente grúa y balanza, de la siguiente manera:

- En las bodegas Nos. 1 y 4 se dispone de una medidora de cable, montacarga y una balanza, el mantenimiento se realiza por solicitud del responsable de la bodega; y normalmente se efectúa cada año, en lo que respecta al 2017, se requirió según memorando DF-BOD-1781-2017 de fecha 21 de julio del 2017, a la Dirección Financiera el mantenimiento de la medidora de cable en los siguientes términos:

“(..). Me permito solicitar se realice el mantenimiento respectivo a la balanza y máquina medidora de cable ya que por su uso se encuentran deterioradas ya que estos equipos son netamente necesarios para las labores encomendadas a la bodega.” Lo subrayado es propio.

Según el presupuesto del año 2017 el mantenimiento de los equipos de medición del Departamento Financiero, se realizó con la partida presupuestaria 522020101021203040211 mantenimiento montacarga y medidora de cable bodegas DF, por el valor de US\$ 759,51.

En lo que respecta al montacarga marca Hyundai no se tiene referencias de los mantenimientos efectuados en el año 2017; sin embargo el Responsable del bien indicó que se hizo el cambio de llantas y otros aspectos necesarios, solicitados a la Dirección

Financiera; además con fecha 19 de octubre del 2018 fue trasladado a la Bodega No. 9 DZO Napo, y desde el mes de febrero del 2018, se adquirió un nuevo Vehículo montacarga de 5 toneladas para las actividades de la bodega, constando en los pliegos del proceso SIE-EEASA-136A-2017) los mantenimientos y que en su párrafo segundo indica lo siguiente:

“Los mantenimientos preventivos y correctivos se harán en el sitio de trabajo del montacargas, salvo casos en que amerite que sean llevados a los talleres del contratista.

Se deberá presentar de manera obligatoria el cronograma de mantenimientos que se deberá ejecutar durante el período de garantía.

Será obligatorio que el contratista lleve el registro técnico histórico del montacargas vendido.” Lo subrayado es propio.

- En la bodega No. 5 se cuenta con la medidora de cable y el puente grúa, siendo su mantenimiento preventivo cada año por parte del Jefe de la Sección Acometidas y Medidores del Departamento Comercial, quien manifestó que este procedimiento se realiza por sugerencia del Proveedor.

Los pagos efectuados fueron con la partida presupuestaria 522020101021203040211 Mantenimiento montacarga y medidora de cable bodegas DF, por el valor de US\$ 570,00 incluido el IVA por el pórtico grúa, y US\$ 1.276,80 con IVA para la máquina medidora de cable con la partida 521020101020409020111 Mantenimientos Varios.

Auditoría Interna al solicitar a los responsables de los equipos el plan anual o programa de mantenimiento preventivo o correctivo de los bienes, indicaron que no cuentan con esta información.

Sobre el particular el artículo 159 del instructivo interno expresa:

“Artículo 159.- Plan de mantenimiento.- Los bienes destinados para la generación, transmisión y distribución de energía, comercialización y administración, incluyendo los edificios, vehículos, maquinaria pesada, equipo de carga, herramientas, laboratorio y otros, deberán contar con un plan anual de mantenimiento debidamente financiado en los presupuestos institucionales aprobados.” Lo subrayado es propio.

La norma de control 406-13 Mantenimiento de bienes de larga duración indica:

“El área administrativa de cada entidad, elaborará los procedimientos que permitan implantar los programas de mantenimiento de los bienes de larga duración.

La entidad velará en forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil.

Diseñará y ejecutará programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad. Corresponde a la dirección establecer los controles necesarios que le permitan estar al tanto de la eficiencia

.....
de tales programas, así como que se cumplan sus objetivos. (...)”. Lo subrayado es propio.

CONCLUSIONES

1. El mantenimiento de los equipos de medición, de carga, puente grúa y balanza que se disponen en las bodegas, se los realiza cada año; y,
2. Los responsables de las bodegas Nos. 1, 4, y 5, no cuentan con un plan anual o programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos como montacarga, medidora de cable, puente grúa y balanza.

RECOMENDACIONES

A la Directora Financiera (E)

1. Solicitará al Jefe de la Sección Contabilidad coordine con la Jefa de Área de Costos (E), a fin de disponer al responsable de las bodegas Nos. 1 y 4, elabore el plan anual de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos como montacarga, medidora de cable y balanza que se encuentren a su cargo, a fin de cumplir con lo estipulado en el instructivo interno y la norma de control interno.

Al Director Comercial

2. Solicitará al Jefe de Sección Acometidas y Medidores, disponga al responsable de la bodega No. 5, elabore el plan anual de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos como medidora de cable y puente grúa que se encuentren a su cargo, a fin de cumplir con lo estipulado en el instructivo interno y la norma de control interno.

9. DOCUMENTOS ANULADOS

En la revisión efectuada se determinó que en el año 2017 se presentaron 847 documentos anulados de las bodegas de Ambato, tal como se determina a continuación:

ANULACIÓN DE DOCUMENTOS
AÑO: 2017

Bodega	DETALLE													
	Reingreso a Bodega		Informes de Recibo		Egresos		Devoluciones		Ajustes de Ingresos		Ajustes de Egresos		Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Bodega 1	27	13%	8	7%	11	10%	2	1%	11	27%	97	79%	156	18%
Bodega 2	52	25%	66	58%	27	25%	15	6%	25	61%	22	18%	207	24%
Bodega 3	65	31%	6	5%	3	3%	74	30%	0	0%	0	0%	148	17%
Bodega 4	31	15%	30	26%	2	2%	5	2%	0	0%	4	3%	72	9%
Bodega 5	37	17%	1	1%	58	54%	154	62%	0	0%	0	0%	250	30%
Bodega 6	0	0%	3	3%	6	6%	0	0%	5	12%	0	0%	14	2%
Suman:	212	25%	114	13%	107	13%	250	30%	41	5%	123	15%	847	100%

Según el cuadro se demuestra lo siguiente:

Durante el año 2017, se han realizado 847 anulaciones en las bodegas de Tungurahua, siendo la que mayor incidencia las Devoluciones de Materiales con 250 y que representa el 30% del total, seguido de los Reingresos a Bodega con 212 anulaciones que representa el 25%. Las relaciones más representativas por documento anulado se indican a continuación:

- Reingresos de Bodegas.

Se realizaron 212 anulaciones del formulario Reingreso, siendo la bodega No. 3 la de mayor incidencia con 65 anulaciones que corresponde al 31%, debido a que, según comentario del Responsable de la bodega, se digita por error el nombre de la persona que inspeccionará el material o de la que entrega, o en ciertas ocasiones se escoge una calificación distinta a la indica para el bien.

- Informes de Recibo

Se realizaron 114 anulaciones del formulario de Ingreso, siendo la bodega No. 2 la de mayor incidencia con 66 anulaciones que corresponde al 58%, que según la Responsable de la bodega se debe a que se digita por error el código del bien a ingresar, proveedor o el número de la factura.

- Egresos de Bodega

Se realizaron 107 anulaciones del formulario de Egresos, siendo la bodega No. 5 la de mayor incidencia con 58 anulaciones que corresponde al 54%, que a decir del Responsable de la bodega, fue por cuanto en ciertas ocasiones el solicitante requería de otras cantidades a las que constaba inicialmente, y en otros casos, por cambio de nombre de la persona que retira el material, y por falta de retiro del bien.

- Devoluciones de Bodega

Se realizaron 250 anulaciones del formulario de Devolución, siendo la bodega No. 5 la de mayor incidencia con 154 anulaciones que corresponde al 62%, que según el Responsable de la bodega, se debe a que en el año 2017, los contratistas solicitaban el material con la partida que afectaba a una obra y sector; sin embargo, debían ejecutar varios sectores, aspecto que se regularizó para incluir a las partidas específicas para liquidar las obras.

- Ajuste de Ingresos

Se realizaron 41 anulaciones del formulario de Ingreso, siendo la bodega No. 2 la de mayor incidencia con 25 anulaciones que corresponde al 61%, que a decir de la Jefa del Área de Costos (E), se debe a las actividades de bajas de materiales por remate y por la reutilización de materiales de las obras en construcción que se debe registrarle al proyecto.

- Ajuste de Egresos

Se realizaron 123 anulaciones del formulario de Ingreso, siendo la bodega No. 1 la de mayor incidencia con 97 anulaciones que corresponde al 79%, que a decir de la Jefa del Área de Costos (E), es por las actividades de bajas de materiales por remate y por la reutilización de materiales de las obras en construcción que se debe registrarle al proyecto.

Se debe indicar que en el año 2017 no se incluyó en el sistema financiero módulo de bodegas el motivo de las anulaciones efectuadas; sin embargo, para el año 2018, se consideró este particular.

CONCLUSIÓN

En las bodegas de Ambato en el año 2017, se determinó 847 movimientos de documentos anulados, siendo el porcentaje más alto en las devoluciones y reingresos a bodega.

RECOMENDACIÓN

A la Directora Financiera (E)

Solicitará al Jefe de la Sección Contabilidad disponga a la Jefa del Área de Costos (E), analice las causas determinadas en las anulaciones de los documentos que se generan en las bodegas, y establezca los correctivos necesarios para disminuirlas.

10. CONTROLES SORPRESIVOS

Auditoría Interna al verificar el cumplimiento del artículo 76 referente a la constatación física sorpresiva, determinó que el Área de Costos del Departamento Financiero, efectuó 9 controles sorpresivos en las bodegas de Catigлата durante el año 2017, como se detalla a continuación de manera resumida:

No.	MEMORANDO		BODEGAS	ACCIONES DETERMINADAS
	Fecha	No.		
1	19-01-2017	DF-COS-0155-2017	1 } 3 } 4 }	- Documentos sin archivar - Materiales no ubicados en el espacio asignado.
			5	- Sin observaciones
			2 } 6 }	- Sin observaciones
			5	- Solicitudes Almacén B5-615 y 619-2017 no estaban legalizadas. - Solicitud Almacén B5-635-2017 se adjunta copia y no la original. - Egreso B5-621-2017 anulado consta solo la copia rosado
2	14-03-2017	DF-COS-0526-2017	1 } 3 } 4 }	- Sin observaciones
			5	- Sin observaciones
3	04-05-2017	DF-COS-1039-2017	2	- Egreso B2-570-2017 transferencia se envió a legalizar a Palora
			6	- Sin observaciones
4	22-05-2017	DF-COS-1222-2017	5	- Se determinó sobrantes de: 15 unidades del AHY305 Pinza anclaje carga rotura 200 daN. 9 unidades de QXG650X Abrazadera EMT 2" - Faltante de: 196 unidades de ABE232 Conector EMT 1.1/4".

5	05-06-2017	DF-COS-1311-2017	2	- Se determinó sobrante de: 3 postes hormigón 10m 400G PHA324 - Faltantes de: 2 cascos protec. Liniero HEP101. 9 Loseta anclaje PAB100.
6	25-08-2017	DF-COS-2061-2017	5	- Sin observaciones
7	30-08-2017	DF-COS-2100-2017	2 3	- Unificar el código GHX202 y ALM203 - Faltante 23 abrazaderas AIA000.
8	19-09-2017	DF-COS-2277-2017	5	- Sobrante de 1 conector EMT 1 ½ QXG338X - Faltante de 1 interruptor termomagnético QTC110
9	25-09-2017	DF-COS-2319-2017	2	- Sobrante de 3 Camisetas de hombre manga larga VSH201.

De lo expuesto anteriormente, se determina que el Área de Costos realizó durante el año 2017, 9 intervenciones que incluyeron varias bodegas, significando el total de 20 actividades, según el siguiente detalle:

Bodega No.	No de veces intervenido por Bodega	%
1	2	10%
2	5	25%
3	3	15%
4	2	10%
5	6	30%
6	2	10%
	20	100%

Como se observa, las bodegas Nos. 2 y 5 fueron intervenidas en el 25% y 30% respectivamente, del total de actividades realizadas por el Área de Costos en sus intervenciones a las bodegas.

El artículo 76 constataciones físicas sorprendivas en el párrafo cuarto expresa al respecto lo siguiente:

“La constatación física comprenderá revisiones concretas, previamente planificadas, y con un enfoque dirigido al cumplimiento del objeto definido al inicio de este artículo. (...). La extensión de las verificaciones dependerá de los resultados que se vayan obteniendo. Lo subrayado es propio.

Por lo expuesto, es pertinente que las constataciones físicas sorprendivas deben realizarse de manera equilibrada para todas las bodegas.

CONCLUSIONES

- a. El Área de Costos del Departamento Financiero cumplió con la aplicación del artículo 76 del instructivo interno referente a la constatación física sorprendiva de las bodegas de Catigлата; y,
- b. Se realizó 9 intervenciones de controles sorprendivos a las bodegas, estableciéndose que para as bodegas Nos. 2 y 5, su actividad de control fue más frecuente.

RECOMENDACIÓN

A la Dirección Financiera (E)

Solicitará al Jefe de la Sección Contabilidad, coordine con el Área de Costos, a fin de que las constataciones físicas sorpresivas se efectúen de manera equilibrada para todas las bodegas y en base a los resultados que se obtengan.

D. EJECUCIÓN DEL INVENTARIO

1. RESULTADOS DEL INVENTARIO AÑO 2017

Con fecha 30 de octubre del 2017, la EEASA legalizó el contrato No. 267-2017 para la toma física y ejecución del inventario de las bodegas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, y cálculo de la provisión por deterioro año 2017, en consideración a la Norma de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado 406-10 Constatación física de existencias y bienes de larga duración, segundo párrafo que expresa:

“Se efectuará constataciones físicas de las existencias y bienes de larga duración por lo menos un vez al año. (...).”

Del mismo modo se efectuó en cumplimiento al Instructivo para la Administración y Control de los Bienes de EEASA artículo 15 segundo párrafo y artículo 67 que indican:

“Artículo 15.- Del control, de la obligatoriedad de inventarios, y la constatación física.- (...)

La constatación física de existencias se efectuará una vez al año de manera obligatoria (...).”

“Artículo 67.- procedimientos para la constatación física de inventarios (...).”

Una vez que se culminó con el inventario físico de materiales la firma contratada presentó su informe en los siguientes términos:

a. Resultados de Bodegas

El Área de Costos remitió los resultados del inventario físico de las Bodegas a la Presidencia Ejecutiva determinado los aspectos importantes en los siguientes memorandos:

- Memorando DF-COS-0073-2018 de fecha 08 de enero del 2018, resultados del inventario físico de la Bodega No. 1.

SALDO PREVIO AL INVENTARIO	SOBRANTES	FALTANTES	SALDO POSTERIOR AL INVENTARIO	No. ANEXO
\$ 2,531,870.10	\$ 2,005.84	\$ 118.59	\$ 2,533,757.35	ANEXO 1”

- Memorando DF-COS-0074-2018 de fecha 08 de enero del 2018, resultados del inventario físico de la Bodega No. 2.

SALDO PREVIO AL INVENTARIO	SOBRANTES	FALTANTES	SALDO POSTERIOR AL INVENTARIO	No. ANEXO
\$ 1,524,557.18	\$ 1,327.93	\$ -0-	\$ 1,525,885.11	ANEXO 1"

- Memorando DF-COS-0075-2018 de fecha 08 de enero del 2018, resultados del inventario físico de la Bodega No. 3.

SALDO PREVIO AL INVENTARIO	SOBRANTES	FALTANTES	SALDO POSTERIOR AL INVENTARIO	No. ANEXO
\$ 904,270.15	\$ 3,353.82	\$ 541.35	\$ 907,082.62	ANEXO 1"

- Memorando DF-COS-0076-2018 de fecha 08 de enero del 2018, resultados del inventario físico de la Bodega No. 4.

SALDO PREVIO AL INVENTARIO	SOBRANTES	FALTANTES	SALDO POSTERIOR AL INVENTARIO	No. ANEXO
\$ 526,980.24	\$ 924.05	\$ 18.11	\$ 527,886.18	ANEXO 1"

- Memorando DF-COS-0077-2018 de fecha 08 de enero del 2018, resultados del inventario físico de la Bodega No. 5.

SALDO PREVIO AL INVENTARIO	SOBRANTES	FALTANTES	SALDO POSTERIOR AL INVENTARIO	No. ANEXO
\$ 4,235,016.44	\$ 63.14	\$ 1.78	\$ 4,235,077.80	ANEXO 1"

- Memorando DF-COS-0078-2018 de fecha 08 de enero del 2018, resultados del inventario físico de la Bodega No. 6.

SALDO PREVIO AL INVENTARIO	SOBRANTES	FALTANTES	SALDO POSTERIOR AL INVENTARIO	No. ANEXO
\$ 59,210.23	\$ 0.83	\$ -0-	\$ 59,211.06	ANEXO 1"

b. Solicitud de presentación de Justificativos

En atención al artículo 68 numeral 3 del Instructivo para la Administración y Control de los Bienes de EEASA, Presidencia Ejecutiva solicitó a los señores Bodegueros la justificación documentada de las diferencias determinadas en los siguientes memorandos emitidos con fecha 11 de enero del 2018:

- PE-0065-2018 para el responsable de la bodega No. 1.
- PE-0066-2018 para el responsable de la bodega No. 2.
- PE-0067-2018 para el responsable de la bodega No. 3.
- PE-0068-2018 para el responsable de la bodega No. 4.
- PE-0069-2018 para el responsable de la bodega No. 5.
- PE-0070-2018 para el responsable de la bodega No. 6.

c. Análisis de los argumentos presentados por los bodegueros

Una vez analizado por el Área de Costos los justificativos presentados por los responsables de las bodegas, se evidenció los siguientes resultados finales:

- Bodega No. 1

Bodega No	Sobrantes	Faltantes	Justificación Sobrantes	Justificación Faltantes	Faltante por depositar
B1	2,005.84	118,59	2,005.84	0.00	118.59

- Bodega No. 2.- El sobrante por \$ 1.327,93 de la Bodega se registró en la cuenta otros ingresos.

- Bodega No. 3

Bodega No	Sobrantes	Faltantes	Justificación Sobrantes	Justificación Faltantes	Faltante por depositar
B3	3,353.82	541,35	3,353.82	229.91	311.44

- Bodega No. 4

Bodega No	Sobrantes	Faltantes	Justificación Sobrantes	Justificación Faltantes	Faltante por depositar
B4	924.05	18,11	924.05	0	18.11

- Bodega No. 5.- El sobrante por \$ 63,14 de la Bodega se registró en la cuenta otros ingresos.
- Bodega No. 6.- El sobrante por \$ 0,83 de la Bodega se registró en la cuenta otros ingresos.

d. Depósitos de faltantes

Los faltantes determinados fueron depositados del siguiente modo:

- Bodega No. 1.- US\$ 118,59 con fecha 16 de enero del 2018, a la cuenta 635014 del Banco del Pacífico.
- Bodega No. 3.- US\$ 311,44 con fecha 16 de enero del 2018, a la cuenta 635014 del Banco del Pacífico.
- Bodega No. 4.- US\$ 18,11 con fecha 16 de enero del 2018, a la cuenta 635014 del Banco del Pacífico.
- Bodega No. 5.- US\$.1.78 con fecha 16 de enero del 2018 a la cuenta 635014 del Banco del Pacífico.

CONCLUSIONES:

- a. En las bodegas Nos. 1, 3, 4 y 5 se presentaron faltantes y sobrantes en el inventario del año 2017, mientras que en las bodegas Nos. 2 y 6 se evidenció sobrantes;
- b. Los sobrantes de inventarios fueron registrados en Otros Ingresos por el Área de Costos; y,
- c. Los Bodegueros que disponían de faltantes de inventarios realizaron los depósitos en el Banco del Pacífico de propiedad de la EEASA, por lo que no amerita recomendación.

El presente informe se pone en consideración de la Administración, para que salvo mejor criterio sea trasladado a los señores Miembros del Directorio para su conocimiento y aprobación.

Atentamente;

Dra. María Elena Guevara Mg.
AUDITORA GENERAL (E)

REM/

ANEXO No. 1

Materiales sin movimiento

No.	Bodega	Código	Material	Unidad	Calif	Stock Año 2017	Stock Año 2018
1	1	ABO701	CONECTOR TIPO OJO PARA BUSHING BT	CU	1	91	91
2	1	ABO702	CONECTOR TIPO OJO PARA BUSHING MT	CU	1	88	88
3	1	ABX021	CONECTOR TIPO CRUZ 4 PERNOS (XP-050050)	CU	1	30	30
4	1	ABX120	CONECTOR CU TIPO CRUZ PARA COND. 2/0 AWG	CU	1	43	43
5	1	ABY266	CONECTOR BURNDY Cat NDR6632ATMO P' CABLE 26	CU	1	1	1
6	1	ABY477	CONECTOR BURNDY Cat NDR6636ATMO P' CABLE 47	CU	1	1	1
7	1	ACM114	CRUCETA FE. ANGULO 3X3X1/4"X4.30 MTS.	CU	1	2	2
8	1	AHA001	ARANDELA 4.8mm/12.7mm.	CU	1	260	260
9	1	AHD209	PIE AMIGO 50X50X6X1.200 MM.	CU	1	97	97
10	1	AHT108	TORNILLOS 12.7X35mm. CON TUERCA	CU	1	550	550
11	1	AHT109	TORNILLOS 12.7X40mm. CON TUERCA	CU	1	130	130
12	1	ANA011	MANGO REPARACION CABLE 477 MCM	CU	1	1	1
13	1	APB976	PERNO ROSCA CORRIDA 3/4"x16"	CU	1	4	4
14	1	BL0002	CELDA MODULAR REMONTE CABLES ACOMETIDA	CU	1	2	2
15	1	CEF001	CABLE 4X8 ST-XLPE APANTALLAMIENTO 90°C DE CU.	MT	1	105	105
16	1	EIP000	ELEMENTO FUSIBLE 13.8KV. 0.3A 24KV.	CU	1	3	3
17	1	EIP000X	ELEMENTO FUSIBLE 13.8KV. 6.3A 24KV.	CU	1	6	6
18	1	EIP216	FUSIBLE LIMITADOR OEFMA 15.5KV 16 AMP.	CU	1	24	24
19	1	EIP220	FUSIBLE LIMITADOR OEFMA 15.5KV 20 AMP.	CU	1	12	12
20	1	EIP225	FUSIBLE LIMITADOR OEFMA 15.5KV 25 AMP.	CU	1	18	18
21	1	EIP231	FUSIBLE LIMITADOR OEFMA 15.5KV 31.5 AMP.	CU	1	9	9
22	1	EXI000	CONECTOR MACHO PARA DISYUNTOR EN VACIO	CU	1	1	1
23	1	EXI300	BOBINA DE CIERRE	CU	1	4	4
24	1	EXI301	BOBINA DE DISPARO	CU	1	4	4
25	1	EXR901	POLO COMPLETO PARA RECONECTOR TRIFASICO	KT	1	1	1
26	1	GTM371X	PISTON	CU	1	6	6
27	1	HMX001	COCHE MET.PLANCHA 1/4-4 RUEDAS MET.2 MT.L.X1	CU	1	1	1
28	1	LR0000	REGULADOR AUT. VOLT.7620V.60HZ.150A.114.3KVA	CU	1	1	1
29	1	NPP012	CABLE DE FIBRA OPTICA ADSS 24 HILOS	MT	1	865	865
30	1	PLA001	CANASTILLA SUSTENTACION PARA POSTE METALICO	CU	1	22	22
31	1	PTA304	TORRE DE SUSPENSION METALICA TIPO A-10 MONO	CU	1	2	2
32	1	PTC201	CAVALOTES GRANDES	CU	1	127	127
33	1	PTC202	CAVALOTES MEDIANOS	CU	1	25	25
34	1	PTC307	EXTENSION PIE DE TORRE TIPO A-30	CU	1	1	1
35	1	PTC308	EXTENSION PIE DE TORRE TIPO A-45	CU	1	1	1
36	1	PTC603	SOPORTE 2 PESAS 50 KG.CAT.4H-3877-B Y 4H-251	CU	1	6	6
37	1	PTC901	ESCALANTE	CU	1	122	122
38	1	QTB227	BREAKER CON MICROLOGIC 800AMP, CAP CORTOCIR	CU	1	1	1
39	1	QTT106	BREAKER MONOFASICO TRAF0 37,5 KVA.	CU	1	11	11
40	1	QTT107	BREAKER MONOFASICO TRAF0 50 KVA.	CU	1	14	14
41	1	QTT201	BREAKER TRIFASICO TRAF0 30 KV.(4160-13200V.)	CU	1	24	24
42	1	QTT202	BREAKER TRIFASICO TRAF0 45 KV.(4160-13200V.)	CU	1	22	22
43	1	QTT205	BREAKER TRIFASICO TRAF0 150 KV. (4160-13200V.)	CU	1	2	2
44	1	QTT402	FUSIBLE INTERNO TRAF0 5 KVA.	CU	1	11	11
45	1	QTT403	FUSIBLE INTERNO TRAF0 10 KVA.	CU	1	33	33
46	1	QTT404	FUSIBLE INTERNO TRAF0 15 KVA.	CU	1	57	57
47	1	QTT405	FUSIBLE INTERNO TRAF0 25 KVA.	CU	1	38	38
48	1	QTT407	FUSIBLE INTERNO TRAF0 50 KVA.	CU	1	22	22
49	1	QTT501	FUSIBLE INTERNO TRAF0 TRIFASICO 30 KVA.	CU	1	30	30
50	1	QTT502	FUSIBLE INTERNO TRAF0 TRIFASICO 45 KVA.	CU	1	20	20
51	1	QTT503	FUSIBLE INTERNO TRAF0 TRIFASICO 75 KVA.	CU	1	30	30
52	1	QTT504	FUSIBLE INTERNO TRAF0 TRIFASICO 112,5 KVA.	CU	1	3	3
53	1	QTT505	FUSIBLE INTERNO TRAF0 TRIFASICO 150 KVA.	CU	1	3	3
54	1	QXG676	UNION EMT 3"	CU	1	1	1
55	1	RCC207	CONVERSOR 100-240V AC A 24 V DC	CU	1	10	10
56	1	SD0001	DISYUNTOR COMPLETO CON BOTELLAS VACIAS 630A	CU	1	1	1
57	1	SD0002	DISYUNTOR COMPLETO CON BOTELLAS VACIAS 1250	CU	1	1	1
58	1	SRE303	RELE BUCHHOLZ	CU	1	5	5
59	1	SRE304	MEDIDOR DE NIVEL DE ACEITE	CU	1	5	5
60	1	SRE305	MEDIDOR DE TEMPERATURA DE DEVANADOS	CU	1	5	5
61	1	SRE306	MEDIDOR DE TEMPERATURA DE ACEITE	CU	1	5	5
62	1	SRV932	SOPORTE DE CABLE CON PUNTAS INTERIORES	CU	1	1	1
63	1	SS0204	SECC.TRIP. 15KV.400A-SBC-24/630.(SIN TUBO	CU	1	11	11
64	1	SS0206V	SECCIONADOR BARRA S/E VERTICAL 15KV 600Amp B	CU	1	4	4
65	1	SSE506	SECC.TIP.BARR.S/E 72.5 KV.600 AMP.MONT.HOR.PU	CU	1	1	1
66	1	SSF504	SECC.BARRA S/E 72.5/400 AMP.SIN PUEST.TIERR.MC	CU	1	1	1
67	1	SSH406X	SECC.TRIP.OP.GRUPO 69 KV.600 AMP.CUCH.P.A.TI.L.	CU	1	2	2
68	1	ST0100	SUBESTACION COMPACTA 112.5 KVA.TYPE 3-94. 1.5	CU	1	1	1
69	1	ST0200	SUBESTACION COMPACTA 160 KVA.TYPE 3-94. 1.510	CU	1	1	1
70	1	ST0200X	SUBESTACION COMPACTA 160 KVA.TYPE 3-94. 1.510	CU	1	1	1

**Informe sobre el Examen Especial a la Administración de las
Bodegas de la EEASA en la Provincia de Tungurahua (No. 02)**
Página N° 57

71	1	ST0400	SUBESTACION COMPACTA 400 KVA.TYPE 3-94. 1.507	CU	1	1	1
72	1	SXI002	BUSHING REP.INTERR.56-48 CAT:532-AA-713	CU	1	16	16
73	1	SXS100	BARRA DESCONEXION A NEUTRO 3.80 MTS. A.T.	CU	1	1	1
74	1	SXT101	EMPACADURA D95X20X6. CORCHO	CU	1	4	4
75	1	SXT102	EMPACADURA D70X34X2 1T	CU	1	3	3
76	1	SXT103	EMPACADURA D90X42X2 1T	CU	1	2	2
77	1	SXT104	EMPACADURA D105X52X2 1T	CU	1	8	8
78	1	SXT105	EMPACADURA D140X82X2 1T	CU	1	43	43
79	1	SXT106	EMPACADURA 2 TERMINALES DE CORCHO	CU	1	1	1
80	1	SXT107	EMPACADURA 4 TERMINALES CORCHO	CU	1	3	3
81	1	SXT108	EMPACADURA D180X135X6 CORCHO	CU	1	4	4
82	1	SXT109	EMPACADURA D75X20X6 CORCHO	CU	1	1	1
83	1	SXT110	EMPACADURA D150X56X6 CORCHO	CU	1	1	1
84	1	SXT111	EMPACADURA D200X180X6 CORCHO	CU	1	1	1
85	1	SXT112	EMPACADURA D115X30X6 CORCHO	CU	1	2	2
86	1	SXT113	EMPACADURA D225X135X6 CORCHO	CU	1	3	3
87	1	SXT114	EMPACADURA 580X520X6 CORCHO	CU	1	2	2
88	1	SXT115	EMPACADURA 700X340X6 CORCHO	CU	1	2	2
89	1	SXT116	EMPAQUETADURA 2524X1244X6. CORCHO	CU	1	1	1
90	1	SXT117	EMPAQUETADURA 1830X385X3. CORCHO	CU	1	1	1
91	1	SXT118	EMPAQUETADURA 1780X953X3. CORCHO	CU	1	1	1
92	1	SXT119	EMPAQUETADURA 1774X1233X3. CORCHO	CU	1	1	1
93	1	SXT120	EMPAQUETADURA 410X410X6. CORCHO	CU	1	3	3
94	1	SXT202	H.P.C. FUSE VN 24 KV. - 6.3 AMP.	CU	1	1	1
95	1	SXT202X	STACC 6 x 16 AMP.13.8 KV FUSES	CU	1	6	6
96	1	SXT203	H.P.C. FUSE VN 24 KV. - 0.3 AMP.	CU	1	1	1
97	1	SXT203X	SET OF FUSES	CU	1	2	2
98	1	SXT204	SET OF POWER SEMI-CONDUCTOR	CU	1	2	2
99	1	SXT420	INTERRUPTOR TERMOMAG. COMPACT NS 250N TM2	CU	1	6	6
100	1	SXT504	LUCES PILOTO COMPLETO	CU	1	163	163
101	1	SXT507	LUZ PILOTO BREAKER	CU	1	188	188
102	1	SXT601	AUXILIARY CONTAC FOR MINIATURE CIRCUIT BREACK	CU	1	4	4
103	1	SXT610	MINI CIRCUITO BREACKER 2P/6P.	CU	1	1	1
104	1	SXT611	MINI CIRCUITO BREACKER 2P/16A.	CU	1	1	1
105	1	SXT612	MINI CIRCUITO BREACKER 2P/10A.	CU	1	1	1
106	1	SXT613	MINIATURE CIRCUIT BREACKER	CU	1	1	1
107	1	SXT620	PRINTED CIRCUIT: THRISTER DRIVER PCB	CU	1	2	2
108	1	SXT621	PRINTED CIRCUIT: 1-U1 REGULATION PCB	CU	1	2	2
109	1	SXT623	PRINTED CIRCUIT END FOR AUTONOMY PCB	CU	1	2	2
110	1	SXT700	FILLING KITS SF6 GAS FOR FIRST FILL.CIRC.BREA.S1	CU	1	4	4
111	1	SXT810	TWO POLE BRIDGE	CU	1	1	1
112	1	SXT811	TWO POLE MCB DC-6A=E82 SUCU6A	CU	1	1	1
113	1	SXT812	TWO POLE MCB 6A=E82 SC 6A	CU	1	1	1
114	1	SXT813	TWO POLE MCB 16A=E82 SC 16A	CU	1	1	1
115	1	SXT814	TWO POLE MCB 20A=E82 SC 20A	CU	1	1	1
116	1	SXT815	TWO POLE MCB 32A=E82 SC 32A	CU	1	1	1
117	1	SXT816	TWO POLE MCB 40A=E82 SC 40A	CU	1	1	1
118	1	SXT820	THREE POLE MCB 2A=E83 SC 2A	CU	1	1	1
119	1	SXT821	THREE POLE MCB 6A=E83 SC 6A	CU	1	1	1
120	1	SXT822	THREE POLE MCB 16A=E83 SC 16A	CU	1	1	1
121	1	SXT823	THREE POLE MCB 20A=E83 SC 20A	CU	1	1	1
122	1	SXT824	THREE POLE MCB 32A=E83 SC 32A	CU	1	1	1
123	1	SXT830	FOUR POLE BRIDGE	CU	1	1	1
124	1	SXT903	HAND MOUNTING TOOL FORM ATEEL BOLT	CU	1	1	1
125	1	SXT904	JUEGO EMPAQUE CONSISTEN:PUSH BOTTON RED DT	CU	1	1	1
126	1	SXT906	PUSH BOTTON DTU + SEA2C	CU	1	1	1
127	1	SXT910	SPECIAL KEYS	CU	1	1	1
128	1	SXV002	EMPAQUE CAUCHO S/E 27 CM. DIAMETRO	CU	1	6	6
129	1	SXV003	EMPAQUE CAUCHO PARA S/E 22 CM. DIAMETRO	CU	1	6	6
130	1	SXV004	EMPAQUECONECTOR BUSHIG	CU	1	2	2
131	1	SXV101	BUSHING CAT.521-CC-000	CU	1	8	8
132	1	SXV120	BUSHING ALTA TENSION 13.8 KV	CU	1	8	8
133	1	SXV201	MOTOR CRANK VB5 C.B.	CU	1	2	2
134	1	SXV303	TANQUE NITROGENO LLENO	CU	1	1	1
135	1	SXV304	TANQUE NITROGENO VACIO	CU	1	1	1
136	1	SXV931	PASAMURO DE BARRA DE 13,8 KV	CU	1	1	1
137	1	SXV932	VASO DE MUESTREO DE RELE DE BUCHHOLZ	CU	1	5	5
138	1	SXW101	BUSHING ALTA TENSION 10 MVA.BRUSH S/E ORIENT	CU	1	1	1
139	1	SXW102	BUSHING REP.TRAFO. 10 MVA.B.T.S/E ORIENTE BRUS	CU	1	1	1
140	1	SXW104	BUSHING REP.TRAFO. 5 MVA.OSAKI PARA A.T	CU	1	4	4
141	1	SXW105	BUSHING REP.TRAFO. 10 MVA.OSAKI PARA A.T	CU	1	2	2
142	1	SXW106	BUSHING REP.TRAFO. 25 MVA. DE FUERZA	CU	1	1	1
143	1	SXW107	BUSHING REP.TRAFO 13.8 KV. BT.TRAFO 10MVA.CAT	CU	1	2	2
144	1	SXW109	BUSHING DE ALTA TENSION PARA TRAFOS DE POTENC	CU	1	1	1
145	1	TCT000	TANQUE TRANSFORMADORES VACIOS	CU	1	16	16
146	1	TTA110	TRAFOS TRIF. CONV. 45KVA 13.8/208 DYN-5	CU	1	1	1
147	1	ZRM955	JUEGO DE BANDAS	CU	1	1	1
148	1	ZRN205	CILINDRO DE MOTOR	CU	1	6	6

**Informe sobre el Examen Especial a la Administración de las
Bodegas de la EEASA en la Provincia de Tungurahua (No. 02)**
Página N° 58

No.	Bodega	Código	Material	Unidad	Calif	Stock Año 2017	Stock Año 2018
1	2	ACP000	CRUCETA PRFV (DE PLASTICO)	CU	1	10	10
2	2	AEV101	CAJA EMPALMES FIBRA OPTICA OPGW	CU	1	1	1
3	2	AEV102	CAJA EMPALME FIBRA OPTICA OPGW SUBTER	CU	1	1	1
4	2	AHF119	HEBILLA ACERO 3/4"	CU	1	100	100
5	2	AHG398	HORQUILLA DE AJUSTE PARA AISLADORES	CU	1	2	2
6	2	BV0001	CAJETIN CUADRADO 4X4 CON TAPA	CU	1	18	18
7	2	CHQ231	TAPA MOTROIZ	CU	1	1	1
8	2	EIP201	FUSIBLE DE POTENCIA INTERIOR 1AMP TIPO E	CU	1	8	8
9	2	EPD015	PARARAYOS IONIZANTE SIN DISPOSITIVO DE	CU	1	2	2
10	2	FCA708	FUENTE DE PODER OPEN STAGE PSU	CU	1	2	2
11	2	FGV134	CAMARA IP PARA EXTERIORES TIPO BALA, ENI	CU	1	1	1
12	2	FRB005	BATERIA 9.6V RECARGABLE PARA ANALIZADO	CU	1	3	3
13	2	FRB006	BATERIA INTERNA RECARGABLE ANALLIZADO	CU	1	2	2
14	2	FXE201	PLACA FE. FUNDIDO CON SELLO IDENTIFICACI	CU	1	29	29
15	2	FXE202	PLACA FE FUNDIDO 10 cm D. CON IDENTIFICA	CU	1	31	31
16	2	GAB006	BUSHING ESPECIAL # 23215912	CU	1	18	18
17	2	GAE010	SENSOR CORRIENTE AMPLEX 193-24 AEMC	CU	1	15	15
18	2	GAE201	STICKER ADHESIVO SEGURIDAD TIPO CINTA	CU	1	5059	5059
19	2	GAI000	KIT DE RINES	CU	1	1	1
20	2	GAI003	KIT RINES RETENEDORES EMPAQUES CAM.GR	JG	1	20	20
21	2	GAJ012	JUNTA FLEXIBLE ESCAPE PEQUENIA CAT.2282	CU	1	2	2
22	2	GAM200	EJE REGULADOR VELOCIDAD	CU	1	1	1
23	2	GAN015	ANILLO VALVULA # 2153403	CU	1	13	13
24	2	GAQ023	EMPAQUE SALIDA AGUA INTERCAMB.CABEZC	CU	1	116	116
25	2	GAQ024	EMPAQUE SISTEMA ROTACION GRUA HIAB 12	CU	1	2	2
26	2	GAR002	RODELA CORREDIZA	CU	1	2	2
27	2	GAT100	KIT RETENEDORES	CU	1	1	1
28	2	GAU206	PERNO ESCAPE CAT.21553618	CU	1	51	51
29	2	GAU208	PERNO PRISIONERO 21523510	CU	1	20	20
30	2	GAV003	CAP SCREW # 21549618	CU	1	18	18
31	2	GAV300	KIT REPARACION CAJETIN DIRECCION	CU	1	5	5
32	2	GHC701	SUPRESOR TRANSITORIOS	CU	1	4	4
33	2	GHC8001	SENSOR MEDICION DETECTOR FUGAS GAS	CU	1	10	10
34	2	GHC8002	SENSOR VELOCIMETRO	CU	1	6	6
35	2	GHE502	PORTA ESCOBILLAS CARBON 2514	CU	1	51	51
36	2	GHF910	CHAVETA EJE REGULAD.DE VELOC.49/16 LARG	CU	1	1	1
37	2	GHT804	SPACER	CU	1	2	2
38	2	GHX101	MECANISMO SIN FIN COMPUERTA BOCATOM	PR	1	2	2
39	2	GHX102	PIÑON CONICO COMPUERTA BOCATOMA C. F	CU	1	2	2
40	2	GHX600	JUEGO DE LIMPIEZA DE EPOXI GLAS	CU	1	2	2
41	2	GTG609	REGULADOR TEMPERATURA C 302	CU	1	4	4
42	2	GTM153	O RING 3"X3.1/4"X1/8" EN BUNA-N	CU	1	11	11
43	2	GTM154	O RING 1 5/8"X1 7/8"X1/8" EN BUNA-N	CU	1	11	11
44	2	GTM160	PEDESTAL BEARING	CU	1	4	4
45	2	GTM181X	THRUST BEARING PARTE D882	CU	1	2	2
46	2	GTM189	KIT DE REPUESTO DEL TURBO	JG	1	1	1
47	2	GTM201	CONTADOR DE 6 DIGITOS CON PINES GIRATO	CU	1	4	4
48	2	GTM205	AIR SWITCH PARTE D962	CU	1	18	18
49	2	GTM220	DIODO NEGATIVO	CU	1	8	8
50	2	GTM221	DIODO POSITIVO	CU	1	9	9
51	2	GTM232	INYECTOR COMBUSTIBLE FORD F800	CU	1	8	8
52	2	GTM242	FUSIBLES 1-2-10- AMP.	CU	1	36	36
53	2	GTM263	TERMOMETRO 0-300	CU	1	1	1
54	2	GTM265	TERMOMETRO BULBO 1 CONEXION POSTERIC	CU	1	3	3
55	2	GTM270	TERMOSTATO	CU	1	5	5
56	2	GTM371X	PISTON	CU	1	8	8
57	2	GTM373	PISTON COMPRESOR CAT.A235611	CU	1	1	1
58	2	GTM374X	RUBBER REST	CU	1	1	1
59	2	GTM383X	SELLO HIDRAULICO 10K PISTON 1,7X2,75X0,5	CU	1	7	7
60	2	GTM384X	SELLO HIDRAULICO 10K VASTAGO 1,375^X2X0	CU	1	8	8
61	2	GTM420	CAPCREW SPL OIL # 21512866	CU	1	10	10
62	2	GTM421	CAPSCREW 5/8X1X2 1/2 # 21555871	CU	1	36	36
63	2	GTM422	CAPSCREW # 2154307	CU	1	8	8
64	2	GTM423	CAPSCREW # 21553618	CU	1	36	36
65	2	GTM424	CASPCREW STRONGBACK # 21532031-1	CU	1	16	16
66	2	GTM611	CHAVETA DE 1 1/2 X3/4X6 1/2	CU	1	7	7
67	2	GTM612	CHAVETA DE 1.1/8X9/16X6. 1/2 G. PEQUEÑO	CU	1	3	3
68	2	GTM613	CHAVETA DE 9 1/2 X1.3/4X7/8	CU	1	2	2
69	2	GTM662	RETEN POSTERIOR CAJA CAMBIOS	CU	1	1	1
70	2	GTM664	RETENEDOR ACEITE	CU	1	5	5
71	2	GTM668	RETENEDOR # 27271 CANASTA FURGONETA	CU	1	6	6
72	2	GTM669	RETENEDOR # 16422 CANASTA FURGONETA	CU	1	6	6
73	2	GTM672	RETENEDOR LONA TAMAÑO MEDIANO. TIPO	CU	1	15	15
74	2	GTM673	RETENEDOR LONA TAMAÑO MEDIANO. TIPO	CU	1	9	9
75	2	GTM726	VALVULA CONTROL BALANCIEN GRUA F800	CU	1	1	1
76	2	GTM727	VALVULA CONTROL SUPERIOR GRUA F800	CU	1	1	1
77	2	GTM742	VALVULA RETENCION CARRO CANASTA	CU	1	1	1
78	2	GTM746	VALVE SEAT BUSHING # 2491117	CU	1	1	1
79	2	GTM848	BOMBA TIPO SUMIDERO 1/3 HP, MONOF. 11	CU	1	2	2
80	2	GTM852X	BOMBA PARA SERVOFRENO DE FORD 800. 19	CU	1	1	1

**Informe sobre el Examen Especial a la Administración de las
Bodegas de la EEASA en la Provincia de Tungurahua (No. 02)**
Página N° 59

81	2	GTM905	BARRA DIRECCION	CU	1	1	1
82	2	GTM911	DISC CUP # 2491128	CU	1	1	1
83	2	GTM917	STUD BOLT # 2151697-1	CU	1	20	20
84	2	GTM925	STRAP ROTARY MANIFOLD # 530-6009	CU	1	2	2
85	2	GTM931	GEAR NYLON #23510617	CU	1	1	1
86	2	GTM940	ROTARY MANIFOLD # D758	CU	1	2	2
87	2	GTM950	ESLABON CADENA TRIPLE M-3R 4 ESLABONES	CU	1	140	140
88	2	GTM975	SEGMENT.LUBRIC.COBERTOR C.PENINSULA	CU	1	4	4
89	2	GTM990	GASKET # 21536522	CU	1	10	10
90	2	GTX101	PASTA DETECTORA DE AGUA EN COMBUSTIBLE	CU	1	4	4
91	2	GTX101X	PASTA DETECTORA DE COMBUSTIBLE (DIESEL)	CU	1	4	4
92	2	HEE093	CUBETA PARA HERRAMIENTAS 10"	CU	1	1	1
93	2	HEE094	CUBETA PARA HERRAMIENTAS 15"	CU	1	1	1
94	2	HEE097	PUENTE AISLADO PARA 25 KV, LINEA MIN 0.1	CU	1	10	10
95	2	HEE103	MANGAS CAUCHO DIELECTRICA PARA LINIERO	CU	1	10	10
96	2	HEE115X	ESCALERA AISLADA 3,50 MT.	CU	1	15	15
97	2	HEE138	MACHINA MANUAL MD7-S	CU	1	1	1
98	2	HEE154	PERTIGA PARA DESCARGA DE CAPACITORES	CU	1	5	5
99	2	HEE157	TUBO ALMACENAJE DE MANTA LARGO 37", D	CU	1	1	1
100	2	HEE158	CORTADORA DE CONDUCTOR, CHANCE	CU	1	2	2
101	2	HEE160	SOPORTE TEMPORAL DE CONDUCTOR	CU	1	2	2
102	2	HEE180	PERTIGA ESCOPETA LONG. 77.5", DIAMETRO	CU	1	1	1
103	2	HEE192	HERRAMIENTA COMPLETA PREPARACION PUI	CU	1	4	4
104	2	HEE262	PERTIGA DE ESCOPETA GANCHO RETRACTIL P	CU	1	3	3
105	2	HEE302	PRENSA REMACHADORA	CU	1	2	2
106	2	HEE505	ABRAZADERA CON ANILLO PARA PERTIGA SOP	CU	1	2	2
107	2	HEE506	ADAPTADOR UNIVERSAL	CU	1	2	2
108	2	HEE511	CUBIERTA EN ESPIRAL PARA CONDUCTOR	CU	1	6	6
109	2	HEE512	GANCHOS PARA RAMAS Y SOGAS	CU	1	2	2
110	2	HEE514	HORQUILLA AJUSTABLE PARA AISLADORES	CU	1	2	2
111	2	HEE515	HORQUILLA PARA PERTIGA SOPORTE	CU	1	2	2
112	2	HEE516	JUEGO DE LIMPIEZA PARA PERTIGAS	CU	1	1	1
113	2	HEE517	LIMPIADOR DE HERRAMIENTAS, MAGUERAS Y	CU	1	1	1
114	2	HEE519	MONTAJE DE BLOQUEO DE SOGA	CU	1	9	9
115	2	HEE522	HORQUILLA AJUSTABLE PARA AISLADORES 2 1	CU	1	1	1
116	2	HEE901	VINCHA SUJETADORA PARA COBERTORES CAL	CU	1	6	6
117	2	HEM107	AMPERIMETRO 0-69 KV, CORRIENTE 1-5000 A	CU	1	1	1
118	2	HEP118	ARNES PARA MANGAS AISLANTES LONG 17"	CU	1	25	25
119	2	HEP148	AISLADOR PARA 34,5 KV	CU	1	3	3
120	2	HEP149	BOLSA PARA CORTADORA A PALANCA	CU	1	2	2
121	2	HEP150	BOLSA PARA CORTADORA DE CONDUCTOR	CU	1	3	3
122	2	HEP152	BOLSA PARA PERTIGA ESLABON RODILLO	CU	1	1	1
123	2	HEP153	BOLSA PARA PERTIGA GRIP ALL	CU	1	2	2
124	2	HEP155	CONJUNTO SUJETADOR A MANERAL	CU	1	2	2
125	2	HEP156	CONJUNTO TRIFASICO CON ADAPTADOR PAR	CU	1	1	1
126	2	HEP158	GRAPA PARA PERTIGA 1 1/2"	CU	1	2	2
127	2	HEP165	POLEAS CON GANCHO DE CARNICERÍA	CU	1	2	2
128	2	HEP166	PUENTE AISLADO PARA 15 KV	CU	1	2	2
129	2	HEP236	DESTORNILLADORES TIPO ESTRELLA ACERO-C	CU	1	1	1
130	2	HEP286	CABO COMPUESTO DE POLIPROPILENO PARA	MT	1	300	300
131	2	HES001	LIBRETIN IDENTIFICACION CABLERIA	CU	1	3	3
132	2	HIG102	MARTILLO FORJADO EN ACERO AL CARBONO	CU	1	1	1
133	2	HIG216	COMBO 8 LBS	CU	1	2	2
134	2	HMI007	HERRAMIENTA ENGRAZADORA HIDRAULICA	CU	1	1	1
135	2	HMI008	REMACHADORA HIDRAULICA PARA RED SUBT	CU	1	1	1
136	2	HMO107	BOTONES PARA MANGAS DE AT AISLADOS	CU	1	50	50
137	2	HMO108	TIRANTES PARA MANGAS DE AT	PR	1	20	20
138	2	HMP029	LLAVE CORONA CON RATCHET 13MM	CU	1	1	1
139	2	HMT186	BOLSA PARA MANGAS LONG>= 27", ARRIBA>	CU	1	7	7
140	2	HMT188	BOLSA PARA MANGUERA DE LINIERO, LONG 4	CU	1	2	2
141	2	HMT189	BOLSA PARA HERRAMIENTAS DE LINIERO, LO	CU	1	4	4
142	2	HMT190	LLAVE LINIERO 151T	CU	1	4	4
143	2	HMX009	MANGUERA FLEXIBLE PARA LINEA LONG 6 PIE	CU	1	9	9
144	2	HMX012	MANGUERA FLEXIBLE PARA LINEA LONG 4.5 P	CU	1	9	9
145	2	HMX013	MANGUERA FLEXIBLE PARA LINEA LONG 3 PIE	CU	1	6	6
146	2	HXS001	SIERRA CADENA LARGO ALCANCE LR-75	CU	1	1	1
147	2	HXS002	SIERRA DE CADENA HIDRAULICA	CU	1	2	2
148	2	HXX014	ESLINGA DE TELA, ANCHO 1.75" X LARGO 3 PI	CU	1	10	10
149	2	HXX015	ESLINGA DE TELA, ANCHO 1.75" X LARGO 6 PI	CU	1	10	10
150	2	IPA101	CANALETA PLASTICA 60X60	CU	1	6	6
151	2	MCX002	JUEGO CABLE 10FT PARA MEDICION DE VOLT	JG	1	2	2
152	2	MCX003	PINZA TIPO COCODRILO	JG	1	2	2
153	2	MCX004	SENSOR CORRIENTE AMPFLEX ANALYADER 39	CU	1	2	2
154	2	MIA003	AMPERIMETRO DIGITAL MEDIA TENSION	CU	1	1	1
155	2	MTC105	CAJA METALICA 45X30X25 CM.	CU	1	4	4
156	2	MW0001	KILOVATIMETRO	CU	1	4	4
157	2	NCA502	MEMORY FLASH 8GB	CU	1	5	5
158	2	NER013	ONT (OPTICAL NETWORK TERMINAL) CORECC	CU	1	1	1
159	2	NES019	FIREWALL CISCO ISA 570 SECURITY APPLIANC	CU	1	2	2
160	2	NPB303	BANDEJA PARA FIBRA OPTICA 19" DESLIZANT	CU	1	1	1
161	2	NPC907	MANGA DE EMPALME DE FIBRA OPTICA TIPO	CU	1	2	2

**Informe sobre el Examen Especial a la Administración de las
Bodegas de la EEASA en la Provincia de Tungurahua (No. 02)**
Página N° 60

162	2	NPP108	PATCH CORD FIBRA OPTICA MONOMODO 3M	CU	1	21	21
163	2	NSR001	BATERIA CONTROLADORA HP EVA 3000	CU	1	2	2
164	2	PLA002	CANASTILLA 3RA.	CU	1	2	2
165	2	PTC102	CUBIERTA PARA POSTE DE 9" DE DIAMETRO, I	CU	1	4	4
166	2	PTC103	CUBIERTA PARA POSTE DE 9" DE DIAMETRO, I	CU	1	4	4
167	2	PTC106	CUBIERTA PARA POSTE DE 6" DE DIAMETRO, I	CU	1	1	1
168	2	PTC107	CUBIERTA PARA POSTE DE 6" DE DIAMETRO, I	CU	1	4	4
169	2	QNA001	TRANSFORMADOR VOLTAJE VTY-60	CU	1	3	3
170	2	QXA599	LLAVE CANDADO MATRIZADO	CU	1	44	44
171	2	QXG235	TUBO EMT 3"	CU	1	1	1
172	2	QXG312	CONECTORES EMT 1/2	CU	1	5	5
173	2	QXG319	CONECTOR CONDUIT 3/4	CU	1	10	10
174	2	QXG338X	CONECTOR EMT 1 1/2"	CU	1	6	6
175	2	QXG395	CONECTOR EMT 4"	CU	1	12	12
176	2	QXG519	CODO EMT 19MM	CU	1		
177	2	QXG613	UNION EMT 1/2	CU	1	23	23
178	2	QXG625	UNION EMT 1"	CU	1	7	7
179	2	QXG676	UNION EMT 3"	CU	1	1	1
180	2	RTA001	MODULO ALUM	CU	1	1	1
181	2	TCV006	SILICON PARA MANTENIMIENTO DE TRAFOS	CU	1	1	1
182	2	VTC001	TERNO CASIMIR (PANTALON, CHAQUETA T/C)	CU	1	2	2
183	2	VVS002	DELANTAL PARA SOLDAR	CU	1	2	2
184	2	X11	HIDROBUSTER	CU	1	2	2
185	2	X9	JAM PARTE 100850	CU	1	9	9
186	2	ZAL430	ACUMULADOR HIDRAULICO MODERNO PARK	CU	1	4	4
187	2	ZFR401	DISCO RUEDA FORD 800	CU	1	2	2
188	2	ZHG201	GATA MECANICA 1/2 TONELADA PALANCA	CU	1	2	2
189	2	ZRC100	PLATO DE EMBRAGUE (F550, F450, F350)	CU	1	1	1
190	2	ZRC200	DISCO DE EMBRAGUE (F550, F450, F350)	CU	1	1	1
191	2	ZRC300	CORREDIZO CAJA CAMBIOS	CU	1	1	1
192	2	ZRC500	TAPA POSTERIOR CAJA CAMBIOS	CU	1	1	1
193	2	ZRC601	RULIMAN POSTERIOR CORREDIZO	CU	1	1	1
194	2	ZRF201	PASTILLA FRENO A 100K	JG	1	5	5
195	2	ZRF320	CILINDRO FRENO POSTERIOR F800	CU	1	4	4
196	2	ZRG002	BOBINA ENCENDIDO COMPRESOR CAT. A2357	CU	1	1	1
197	2	ZRG003	BOBINA MOTOR ENCEND.COMPRESOR CAT. 2	JG	1	1	1
198	2	ZRG203	CAUCHO CARBON DE AGUA(SELLOS) CAT.215	CU	1	5	5
199	2	ZRG302	MANGUERA ANILLADA BX 1"	MT	1	27,5	27,5
200	2	ZRG305	MANGUERA ANILLADA BX 1.1/4"	MT	1	98	98
201	2	ZRG309	MANGUERA FILTRO BOMBA COMBUSTIBLE CA	CU	1	9	9
202	2	ZRG311	MANGUERA FILTRO COMBUSTIBLE (ADAPTAD	CU	1	8	8
203	2	ZRG319	MANGUERA RADIADOR (CARRO GRUA)	CU	1	6	6
204	2	ZRG327	MANILLA PARA ALAZA VIDRIO DE VENTANA	CU	1	5	5
205	2	ZRG328	MANUAL ROTATION DRIVE SHAFT # 520-6016	CU	1	6	6
206	2	ZRG330	MANOMETRO PRESION 140KGRS.DE CAPACID	CU	1	2	2
207	2	ZRG600	KIT FILTROS CAMION GRUA FORD 450	JG	1	1	1
208	2	ZRL202	TUBO 900 X 20	CU	1	9	9
209	2	ZRL203	TUBO 825X20	CU	1	4	4
210	2	ZRL333	LLANTA 235/70 R16	CU	1	1	1
211	2	ZRL347	LLANTA 900X20 DELANTERA	CU	1	6	6
212	2	ZRL373	LLANTA 225X70 R19.5 POSTERIOR	CU	1	1	1
213	2	ZRL376	LLANTA 245/75 R17 POSTERIOR	CU	1	2	2
214	2	ZRL601	DEFENSA 900 X 20	CU	1	1	1
215	2	ZRM502	BOCIN LUBRICANTES CAT. 2321598	CU	1	14	14
216	2	ZRN001	BOMBA ALTA VELOCIDAD CARRO CANASTA	CU	1	2	2
217	2	ZRN200	CILINDRO AIRE CARRO CANASTA	CU	1	1	1
218	2	ZRN201	1/4" X 3/4" BOLT CAT.100570	CU	1	4	4
219	2	ZRN404	INTERRUPTOR PLATO SUPERIOR CARRO CANA	CU	1	2	2
220	2	ZRN405	PLATO INTERRUPTOR CONTROL REMOTO CAR	CU	1	2	2
221	2	ZRN406	PROTECTOR CAUCHO INTERRUPTOR CARRO C	CU	1	8	8
222	2	ZRN407	PROTECTOR INTERRUPTOR CARRO CANASTA	CU	1	7	7
223	2	ZRN408	SIDE WEAR PAD	CU	1	2	2
224	2	ZRN408X	SIDE WEAR PAD PARTE D4040	CU	1	2	2
225	2	ZRN409	SOPORTE INTERRUPTOR CONTROL REMOTO C	CU	1	4	4
226	2	ZRN409X	CABLE TRACK PARTE D905-5	MT	1	4	4
227	2	ZRN411	STRAINER PARTE D1891	CU	1	5	5
228	2	ZRN412	BOMM TIE DOWN PARTE 509-2001	CU	1	2	2
229	2	ZRN501	LLAVE INTERRUPTOR SEÑALIZACION CARRO C	CU	1	2	2
230	2	ZRN502	SEÑALIZACION BAJO CONTROL CARRO CANAS	CU	1	2	2
231	2	ZRN503	SEÑALIZACION MANDO SUPERIOR CARRO CA	CU	1	2	2
232	2	ZRN600	MOTOR GIRO COMPLETO CANASTA FURGONE	CU	1	1	1
233	2	ZRN901	BOOT RIBBER PARTE D1114	CU	1	4	4
234	2	ZRN902	BRAKE DISC PARTE D263	CU	1	4	4
235	2	ZRN903	BUDKET STABILIZER PARTE D874	CU	1	2	2
236	2	ZRN904	CAUTION - PINCH PARTE D173	CU	1	2	2
237	2	ZRN905	DANGER NON INSULATED PARTE D181	CU	1	6	6
238	2	ZRN906	DANGER QUALIFIED PARTE D179	CU	1	2	2
239	2	ZRN907	DIRECTIONAL DECAL PARTE D243	CU	1	2	2
240	2	ZRN908	EMERGENCY STOP DECAL PARTE D4177	CU	1	2	2
241	2	ZRN909	FEMALE COUPLER PARTE D909	CU	1	27	27
242	2	ZRN910	GA MACHINE BUSHING PARTE D538	CU	1	2	2

**Informe sobre el Examen Especial a la Administración de las
Bodegas de la EEASA en la Provincia de Tungurahua (No. 02)**
Página N° 61

243	2	ZRN911	LARGE DANGER DECAL PARTE D177	CU	1	6	6
244	2	ZRN912	MACHINE BUSHING PARTE D548	CU	1	2	2
245	2	ZRN913	MACHINE BUSHING PARTE D557	CU	1	2	2
246	2	ZRN914	MALE COUPLER PARTE D908	CU	1	27	27
247	2	ZRN916	NON INSULATED PARTE D1820	CU	1	4	4
248	2	ZRN917	NON INSULATED PARTE D1821	CU	1	4	4
249	2	ZRN918	OIL SERVICE GAUCE PARTE D120185	CU	1	1	1
250	2	ZRN919	OVERRIDE KEY PARTE D247	CU	1	2	2
251	2	ZRN920	RED BALL KNOB PARTE D1676	CU	1	3	3
252	2	ZRN921	ROD PARTE D127-1	CU	1	4	4
253	2	ZRN923	SAFETY HOOK DECAL PARTE D168	CU	1	2	2
254	2	ZRN925	SLEEVE FOR SHOCK PARTE D517-1	CU	1	10	10
255	2	ZRN926	TITLE DECAL PARTE D11	CU	1	4	4
256	2	ZRN930	BLAK BALL KNOB PARTE D1678	CU	1	7	7
257	2	ZRN931	CAUTION HYD PRESSURE PARTE D012582	CU	1	2	2
258	2	ZRN945	WEAR PAD	CU	1	2	2
259	2	ZRR105	FILTRO ACEITE CATERPILLAR	CU	1	8	8
260	2	ZRR107	FILTRO ACEITE FORD 350 DIESEL	CU	1	12	12
261	2	ZRR207Y	FILTRO AIRE FORD 350 DIESEL	CU	1	4	4
262	2	ZRR301V	FILTRO COMBUSTIBLE CATERPILLAR	CU	1	8	8
263	2	ZRR306	FILTRO COMBUSTIBLE CAT.2321946	CU	1	131	131
264	2	ZRR309	FILTRO COMBUSTIBLE SEDIMENTADOR FORD	CU	1	3	3
265	2	ZRR402	FILTRO HIDRAULICO AUX. F800	CU	1	14	14
266	2	ZRR406	FILTRO SISTEMA HIDRAULICO GRUA KODIAK 2	CU	1	3	3
267	2	ZVD001	DEFENSA GENERAL N° 20-R	CU	1	12	12
268	2	ZVD002	DEFENSA GENERAL 16-L	CU	1	1	1
269	2	ZVD003	DEFENSA GENERAL 15-L	CU	1	5	5
270	2	ZVG002	GRASA CHASIS # 2	LB	1	113	113
271	2	ZVQ005	TAPA PLASTICA CUBRE ASIENTO	CU	1	17	17

No.	Bodega	Código	Material	Unidad	Calif	Stock Año 2017	Stock Año 2018
1	3	ABC155	CONECTOR COMPRESION C CU. 300-500 M	CU	1	125	125
2	3	ABR305	CONECTOR RANURA PARELELA AL. PARA C	CU	1	63	63
3	3	ABT307	EMPALME TUBULAR LARGO DE ALUMINIO	CU	1	23	23
5	3	ACM301	CRUCETA ALOJAMIENTO RESERVA CABLE C	CU	1	4	4
7	3	AEV101	CAJA EMPALMES FIBRA OPTICA OPGW	CU	1	2	2
8	3	AGO001	GRAPA DE BAJADA CABLE OPGW	CU	1	10	10
10	3	AHD107	DIAGONAL FE ANGULO 38X38X6MM 2.5M	CU	1	14	14
11	3	AHL128	BRAZO TENSOR FAROL 1.70 MTS.	CU	1	1	1
12	3	AHM301	MUELA PEQUEÑA 8CM	CU	1	8	8
13	3	AHX340	ADAPTADOR BOLA OJO	CU	1	69	69
15	3	AHY102	PINZA DE SUSPENSION TERMOPLASTICA S	CU	1	167	167
16	3	AXF310	CONECTOR CON GEL GHCSS-MW MARCA F	CU	1	30	30
17	3	BC0500	CINTA AISLANTE TEMFLEX 20 Y	RL	1	1	1
18	3	BCC731	CINTA AISLANTE 3M #50 PROTECTORA 24	CU	1	1	1
20	3	BVC101	BANDEJA PORTACABLES 10X20X24CM	CU	1	15	15
21	3	BVC301	CANAL ESTRUCTURAL 413X413X350MM	CU	1	43	43
22	3	BVC303	MORDAZA SUJECION DE BANDEJA	CU	1	3.271	3.271
23	3	BVC304	PLACA UNION DE BANDEJAS	CU	1	32	32
25	3	EID002	TIRAFUSIBLE DE 45 A TIPO K	CU	1	200	200
32	3	EXV202	BOTELLA EN VACIO	CU	1	22	22
35	3	QFN051	FUSIBLE NH00-80 A. PARA PREEMSAMBLA	CU	1	82	82
37	3	QPA000	SECCIONADOR FUSIBLE NH00 MOD.APROG	CU	1	180	180
38	3	QPN000	PORTAFUSIBLE AEREO ENCAPSULADO CAT	CU	1	400	400
40	3	SXI003	BUSHING REPUESTO DEL INTERRUPTOR	CU	1	1	1
41	3	SXI100	VACUM TUBE (VS-20 B12E)	CU	1	3	3

**Informe sobre el Examen Especial a la Administración de las
Bodegas de la EEASA en la Provincia de Tungurahua (No. 02)**
Página N° 62

No.	Bodega	Código	Material	Unidad	Calif	Stock Año 2017	Stock Año 2018
1	4	AIE100	ABRAZADERA U FE. 1/2 REDONDO	CU	1	261	261
2	4	GHC505	CONTACTOR MUD 5-220V.	CU	1	1	1
3	4	LOS418	LUMINARIA NA. 70w. 220v. TRIAX	CU	1	1	1
4	4	LXD245	CONDENSADOR LUMINARIA 45 uF 25	CU	1	112	112
5	4	LXD331	CONDENSADOR 4UF	CU	1	50	50
6	4	LXD332	CONDENSADOR 5UF	CU	1	50	50
7	4	LXD333	CONDENSADOR 11UF	CU	1	35	35
8	4	LXD334	CONDENSADOR 17UF	CU	1	25	25
9	4	LXD335	CONDENSADOR 28UF	CU	1	25	25
10	4	LXD336	CONDENSADOR 40UF	CU	1	13	13
11	4	LXI501	INYECTOR HG. HALOGENADO 250-400	CU	1	24	24
12	4	LXX004	BASE METALICA ORNAMENTAL DOBL	CU	1	1	1
13	4	LXX005	BASE METALICA ORNAMENTAL SIMPL	CU	1	4	4

No.	Bodega	Código	Material	Unidad	Calif	Stock Año 2017	Stock Año 2018
1	5	ABC206	CONECTOR COMPRESION AL. 6-2 Y 6-2 AWG	CU	1	35	35
2	5	ABO530	TERMINALES UNION # 14	CU	1	152	152
3	5	ABT302	CONECTOR TERMINAL CU-AL 600MCM	CU	1	9	9
4	5	AHW203	MENSULA DE RETENCION ACOMETIDA POSTE/LINEA	CU	1	39	39
5	5	AXF201	HEBILLA ACERO INOXIDABLE HE19	CU	1	34	34
6	5	HCC200	CINCEL	CU	1	1	1
7	5	HEP293	JUEGO DE DESARMADORES COPA	JG	1	1	1
8	5	HMP121	MECHA DE 3/4	CU	1	2	2
9	5	HMT509	DADO 3/8 13MM	CU	1	7	7
10	5	MCC000	CAJA METALICA 32X32X12 CM. PROTECCION ANALIZADORES	CU	1	1	1
11	5	MFT705	MEDIDOR TRIFASICO MULTITARIFARIO 10A 20AMP 120-480V	CU	1	8	8
12	5	MFT708	MEDIDOR TRIFASICO MULTITARIFARIO 9S 20AMP 120-480V L	CU	1	15	15
13	5	MFT710	MEDIDOR TRIFASICO MULTITARIFARIO 10A - 120/480V-20AM	CU	1	1	1
14	5	MTA112	ARMARIO METALICO PARA 12 MEDIDORES	CU	1	2	2
15	5	MTC126	TABLERO POLICARBONATO PARA MEDICION INDUSTRIAL	CU	1	2	2
16	5	MTT101	TABLERO METALICO 140X48X17CM 10 MEDIDORES	CU	1	3	3
17	5	QQD900	CENTRO DE CARGA TRIFASICO 315 AMP.	CU	1	1	1
18	5	QTB009	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR 20 AMP.	CU	1	670	670
19	5	QXG003	CODO EMT 3/4"	CU	1	430	430
20	5	QXG395	CONECTOR EMT 4"	CU	1	14	14
21	5	QXG512	CODO CONDUIT 1/2	CU	1	34	34
22	5	QXG532	CODO EMT 90° x 1 1/2 " Ø	CU	1	309	309
23	5	QXG533	CODO EMT 1 1/4"	CU	1	113	113
24	5	QXG538	CODO CONDUIT 1 1/2	CU	1	24	24
25	5	QXG564	CODO EMT 2.1/2"	CU	1	3	3
26	5	QXG604	UNON EMT 1 1/4"	CU	1	115	115
27	5	QXG650Z	UNION PVC 1 PULG DIAM	CU	1	23	23
28	5	QXX008	TOMA 20AMP PATA DE GALLINA	CU	1	3	3
29	5	QXX009	TAPA INTEMPERIE PARA CAJETIN	CU	1	6	6
30	5	QXX011	TOMA 20AMP CHINO TUERTO	CU	1	3	3
31	5	SC0035	TRAFO CORRIENTE T/VENTANA 400/5 AMP.	CU	1	45	45

No.	Bodega	Código	Material	Unidad	Calif	Stock Año 2017	Stock Año 2018
1	6	FCA924	CINTA IMPRESORA EPSON LQ 2180	CU	1	93	93
2	6	FUF117	FORMULARIO FACTURA REMATE	CU	1	50	50
3	6	FUF202	FORMULARIO PAPEL CONTINUO 971-2P	CU	1	71.250	71.250
4	6	NIA007	CINTA EPSON FX 2170	CU	1	7	7
5	6	NIA009	CINTA EPSON LX300	CU	1	4	4
6	6	NIA010	CINTA IMPRESORA EPSON LQ 2090	CU	1	101	101
7	6	NIC007	CARTUCHO HP # 27A	CU	1	6	6
8	6	NIC008	CARTUCHO HP #28A	CU	1	6	6
9	6	NINO11	TONNER HP # 53A	CU	1	38	38
10	6	NINO20	TONNER PANASONIC KX-FAT 92A	CU	1	1	1
11	6	NIN138	TONNER HP # Q1338A	CU	1	2	2
12	6	NIN150	TONNER HP # Q7516A	CU	1	6	6